

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

ALICANTE

Edicto

Don Andrés Martínez Álvarez, Magistrado de Trabajo número 1 de Alicante y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura y con los números 2.223/1984 y 434/1985 se sigue procedimiento a instancia de Jorge Satorre Sempere y otros, contra «S. A. Ferrándiz», en reclamación sobre salarios, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 15 de mayo de 1986; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 12 de junio de 1986, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 10 de julio de 1986, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualesquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, sucursal urbana General Mola, cuenta número 004-9.

Octavo.—Que los bienes embargados se encuentran depositados en Alcoy, plaza Mosein Gisbert, 1, siendo el depositario don Fernando Ferrándiz Sirera.

Bienes objeto de subasta

Maquinaria.

Una máquina clase B63, número 341.179, de dos agujas; una máquina clase 263-17-2MD-04, número 399.187, collarín, de dos agujas; una máquina clase 263-46-3MD-05, de recubrir, de tres agujas; una máquina clase B63-8186, de dos agujas; una máquina clase 065, número 353.371, collarín goma, de dos agujas; una máquina clase 261-10-2MD-11, número 400.900, de recubrir arco hilo, de dos agujas; una máquina clase 063-46-05, número 225.471, de unir refuerzos, de tres agujas; una máquina clase 264-16-1CD, número 397.121, de una aguja; una máquina clase 066-36-05, número 241.391, de tiras galón, de cuatro agujas; una máquina clase 066-11-11, número 356.594, de collarín goma, de cuatro agujas.

Que han sido valoradas en la cantidad de 1.300.000 pesetas.

Máquinas confección.

Una máquina «Refrey», clase 921; una máquina clase 921; una máquina clase 925-145/300.

Que han sido valoradas en la cantidad de 135.000 pesetas.

Una máquina «Singer» 196K205, número ER874837, número ES886307, número ES886385, número ES885175. Valorada en 120.000 pesetas.

Una máquina «Singer», botones, 175G63. Valorada en 100.000 pesetas.

Una máquina «Lewis», botones, 200-1. Valorada en 100.000 pesetas.

Una máquina ojales «Durcopo», clase 551-303BR, número 55106166, número 55116167. Valorada en 200.000 pesetas.

Trece etiquetas y atraque: Clase S2-5186, S2-9519, S2-6032, S2-4505. Cuya valoración es de 240.000 pesetas.

Máquina cortar tiras collarín «Feica». Valorada en 170.000 pesetas.

Máquina clase C.T. 566, C.T. 395. Valorada en 170.000 pesetas.

Una máquina de cortar, «Autex» A-105. Valorada en 120.000 pesetas.

Una máquina de cortar tiras manuales marca «Norgama Bruchner». Valorada en 40.000 pesetas.

Una máquina de escampar, «Rimoldi-Brevto», número 24.286, matrícula 95.294. Valorada en 200.000 pesetas.

Una máquina de escampar tela, «Autex», clase 50. Valorada en 400.000 pesetas.

Una máquina de cortar, «Autex», clase 105-302, 105-231. Valorada en 200.000 pesetas.

Una máquina de planchar, «Llesor», número T244-056-0. Valorada en 700.000 pesetas.

Una máquina «Bater», número 4.500. Valorada en 100.000 pesetas.

Una máquina de poner ojetes, marca «Valdez, Sociedad Anónima», 1152 y SAP 2063. Valorada en 40.000 pesetas.

Una máquina de quitar manchas, número 040. Valorada en 20.000 pesetas.

Una máquina de recubrir, marca «Unión Especial», clase 31100A, número D175499. Valorada en 75.000 pesetas.

Una máquina calandra, marca «Monti-N-F», 203-61. Valorada en 1.100.000 pesetas.

Otra máquina calandra, marca «Heliott», muy estropeada. Valorada en 90.000 pesetas.

Un compresor «Istobal», modelo 41-747, serie 02770. Valorado en 150.000 pesetas.

Maquinaria.

Dos máquinas «Maxi» 8114, 8122. Valoradas en 2.200.000 pesetas.

Dos máquinas DKN 1503, 1480. Valoradas en 1.400.000 pesetas.

Una máquina FPL 30", «Jumberca» 261. Valorada en 700.000 pesetas.

Una máquina «Jumberca 19" 2F81, 176. Valorada en 200.000 pesetas.

Dos máquinas «Jumberca Jacquard» 30" 4TV 354, 4TV 529. Valorada en 140.000 pesetas.

Una máquina felpa 18" «Jumberca» 194. Valorada en 200.000 pesetas.

Una máquina felpa FPL 17" «Jumberca» 193. Valorada en 200.000 pesetas.

Una máquina felpa FPL 20" «Jumberca» 158. Valorada en 200.000 pesetas.

Una máquina felpa «Jumberca» 16", 173. Valorada en 200.000 pesetas.

Compresores 38239, 175837, 161752. Valorados en 450.000 pesetas.

Máquinas Oberlok, marca «Rimoldi», clase 325.1C.D-01.

Número 347382, número 441428, número 316012, número 505519, número 525168, número 497168, número 506130, número 513288, número 513690, número 506058, número 407364, número 311166, número 524723, número 529854, número 346597, número 513788, número 413392, número 471662, número 408542, número 525210, número 324978, número 415942, número 513330, número 346594, número 411355, número 507102, número 317033, número 316005, número 406014, número 426440 y número 506604.

Que han sido valoradas en la cantidad total de 2.945.000 pesetas.

Oberlok clase 227-10-06.

Número 287149, número 239311, número 289725, número 239639, número 237379, número 242035, número 277361, número 295449, número 294050, número 305149.

Que han sido valoradas en la cantidad de 560.000 pesetas.

Máquinas collarín y gomas Rimoldi.

Una máquina clase 263-34-3DR, número 383799, de 3 agujas; una máquina clase B65-75, número 191929, de dos agujas; dos máquinas clase 263-38-1MA, número 407454, de dos agujas; dos máquinas clase B65-1, número 170945, de dos agujas; una máquina clase 063-10-01, número 300546, de dos agujas; una máquina clase 065, número 269769, de tres agujas; una máquina clase 264-11-goma, de cuatro agujas; una máquina clase 264-16-1CD-01, número 393771, de una aguja; una máquina clase 063-16-01, número 291857, de dos agujas; una máquina clase 64-7-D, número 100161, de una aguja; una máquina clase 261-17-2MD-05, de dos agujas; una máquina clase 164-00-07, de dos agujas; una máquina clase 184-283, de dos agujas; una máquina clase 261-11-2EK-01, número 425319, de tres agujas; una máquina clase B-63, número 19237, de dos agujas.

Que han sido valoradas en la cantidad total de 1.950.000 pesetas.

Total valoración de los bienes: 16.945.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Alicante a 16 de abril de 1986.-El Magistrado de Trabajo, Andrés Martínez Álvarez.-El Secretario, Miguel Sanz Septién.-7.382-E (30708).

★

Don Andrés Martínez Álvarez, Magistrado de Trabajo número 1 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura, y con el número 1.846/1984, se sigue procedimiento a instancia de Jorge Satorre Sempere y otros, contra «Sociedad Anónima Ferrándiz», en reclamación sobre salarios, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta, el día 15 de mayo de 1986; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 12 de junio de 1986, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 10 de julio de 1986, todas ellas a las doce horas, y en la Sala Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.-Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Septimo.-Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, sucursal de Alicante, urbanización «General Mola», cuenta número 004-9.

Octavo.-Que los bienes embargados se encuentran depositados en Alcoy, plaza Mosén Gisbert, 1, siendo el depositario don José Luis Ferrándiz Carbonell.

Bienes que se subastan

Primero.-Una máquina «Jumberca SYX» de 72 alimentadores para punto liso, número 81, que

ha sido valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Segundo.-Dos máquinas «Jumberca SJM-L», listadora, 48 juegos, número 76 y número 100, de 48 alimentadores, que han sido valoradas en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Total de valoración, 6.500.000 pesetas.

Y, para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Alicante a 16 de abril de 1986.-El Magistrado de Trabajo, Andrés Martínez Álvarez.-Ante mí, el Secretario, Miguel Sanz Septién.-7.383-E (30709).

MADRID

Edictos

Doña Milagros Calvo Ibarlucea, Magistrado de Trabajo número 1 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo número 1, con el número 783/1983, ejecución 254/1983, a instancia de José del Pino Pérez y otro, contra Angel Morales Sánchez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Piso en Talavera de la Reina, finca urbana número 6. Piso vivienda sito en la planta primera del edificio en la calle de Banderas de Castilla, sin número. Ocupa una superficie de 117 metros 94 decímetros cuadrados útiles, cuya descripción y datos registrales obran en el procedimiento.

Valor total: 4.130.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en segunda subasta, el día 26 de mayo, y en tercera subasta, en su caso, el día 25 de julio, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió

de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores quedaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina.

Y, para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 14 de abril de 1986.-La Magistrado, Milagros Calvo Ibarlucea.-El Secretario.-7.251-E (30200).

★

Doña Milagros Calvo Ibarlucea, Magistrado de Trabajo de Madrid y su provincia,

Hago saber: que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo número 1, con el número 1.099/1982, ejecutivo 128/1983, a instancia de Denio Bravo Mediavilla y cuatro más, contra Juan Rodríguez de Antonio, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana.-Piso situado en quinta planta del edificio «Lisboa», sito en la avenida de Portugal, número 177, de Madrid, tiene una extensión aproximada de 102 metros 41 decímetros cuadrados, cuyos linderos y datos registrales obran en el expediente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, finca número 31.649, folio 226 del tomo 1.249.

Valor total: 7.000.000 de pesetas.

La participación que se saca a subasta es de un 40 por 100 indivisa; el total de subasta es de 2.800.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en segunda subasta, el día 26 de mayo, y en tercera subasta, en su caso, el día 2 de junio, señalándose como hora para todas ellas

las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 14 de abril de 1986.—La Magistrado, Milagros Calvo Ibarlucea.—El Secretario.—7.371-E (30698).

MURCIA

Edicto

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue procedimiento de apremio contra la Empresa «Ramón Ruiz García», domiciliada en paseo de Corvera, 1, Murcia, y signado con el número 632/1983 y 13 más, por falta de pago de Seguridad Social, correspondiente al acta número 713 y 13 más, de 1982, importante en la cantidad de 10.091.221 pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Un camión marca «Pegaso-Comet», matrícula MU-100.151, en 700.000 pesetas.

Un camión marca «Pegaso-Comet», matrícula MU-100.152, en 700.000 pesetas.

Un camión marca «Pegaso-Comet», matrícula MU-100.153, en 700.000 pesetas.

Un camión marca «Pegaso-Comet», matrícula MU-100.154, en 700.000 pesetas.

Un camión marca «Pegaso-Comet», matrícula MU-100.155, en 700.000 pesetas.

Un camión marca «Pegaso-Comet», matrícula MU-100.343, en 700.000 pesetas.

Un camión marca «Pegaso-Comet», matrícula MU-100.344, en 700.000 pesetas.

Un camión marca «Pegaso-Comet», matrícula MU-100.345, en 700.000 pesetas.

Haciendo todo ello un total de 5.600.000 pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don Francisco Ruiz Morata (hijo).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, el día 6 de junio de 1986, a las doce horas, en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día, a las doce treinta horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la Orden de 7 de julio de 1960.

Para poder tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán depositar en la Mesa de esta Magistratura o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Dado en Murcia a 21 de abril de 1986.—El Magistrado, Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.—7.363-E (30611).

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Moliner Tamborero, Magistrado Provincial de Trabajo número 5 de los de Valencia.

Hago saber: Que en los autos número 25.682/1984 y acumulados, ejecución número 544/1984, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Antonio Carrasco García y otros contra la Empresa «J. Alegre, Sociedad Anónima», sobre despido, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Lote primero:

1. Inmueble: Local en planta de segundo sótano, destinado a aparcamiento de vehículos, número 40 de los existentes en dicho sótano, con superficie útil de 10,40 metros cuadrados y construida, incluida su participación en la zona de acceso, de 23,43 metros cuadrados. Forma parte de un edificio en Valencia, avenida de Burjasot, número 20, y Arzobispo Fabián y Fuero, números 28 y 30, 500.000 pesetas.

2. Inmueble: Local en planta de segundo sótano, aparcamiento número 39, con superficie útil de 11,11 metros cuadrados y construida, incluida su participación en la zona de acceso, de 23,96 metros cuadrados. Forma parte de un edificio en Valencia, avenida de Burjasot, número 20, y Arzobispo Fabián y Fuero, números 28 y 30, 500.000 pesetas.

3. Inmueble: Local en planta de segundo sótano, aparcamiento número 24, con superficie útil de 11,98 metros cuadrados y construida, incluida su participación en la zona de acceso, de 25,84 metros cuadrados. Forma parte de un edificio en Valencia, avenida de Burjasot, número 20, y Arzobispo Fabián y Fuero, números 28 y 30, 500.000 pesetas.

4. Inmueble: Local en planta de segundo sótano, destinado a aparcamiento de vehículos, número 23 de los existentes en dicho sótano, con superficie útil de 11,98 metros cuadrados y construida, incluida su participación en la zona de acceso, de 25,84 metros cuadrados. Forma parte de un edificio en Valencia, avenida de Burjasot, número 20, y Arzobispo Fabián y Fuero, números 28 y 30, 500.000 pesetas.

5. Inmueble: Local en planta de segundo sótano, destinado a aparcamiento de vehículos, número 15, con superficie útil de 12,37 metros cuadrados y construida, incluida su participación en la zona de acceso, de 26,78 metros cuadrados. Forma parte de un edificio en Valencia, avenida de Burjasot, número 20, y Arzobispo Fabián y Fuero, números 28 y 30, 500.000 pesetas.

6. Local en planta de primer sótano, destinado a aparcamiento de vehículos, número 31, con superficie útil de 11,92 metros cuadrados y construida, incluida su participación en la zona de acceso, de 25,71 metros cuadrados. Forma parte de un edificio en Valencia, avenida de Burjasot, número 20, y Arzobispo Fabián y Fuero, números 28 y 30, 500.000 pesetas.

7. Local comercial en planta baja, totalmente diáfano y con superficie construida de 584,71 metros cuadrados. Forma parte de un edificio en Valencia, avenida de Burjasot, números 20 y 18, y Arzobispo Fabián y Fuero, números 31 y 33, 7.000.000 de pesetas.

8. Piso vivienda en octava planta alta, tipo D, señalada su puerta a la escalera con el número 16, con distribución propia para habitar, y superficie construida de 97,81 metros cuadrados. Forma parte de un edificio en Valencia, avenida Burjasot, número 20, y Arzobispo Fabián y Fuero, números 28 y 30, 3.000.000 de pesetas.

Total, 13.000.000 de pesetas.

Lote segundo:

1. Piso vivienda en Valencia, calle Pintor Ferrer Calatayud, sin número, planta 8, de una superficie de 119 metros 88 decímetros cuadrados, 3.200.000 pesetas.

2. Local en planta baja, letra C, en Valencia, calle Pintor Ferrer Calatayud, sin número, con una superficie de 142 metros 89 decímetros cuadrados, 2.500.000 pesetas.

3. Local en planta baja, letra B, destinado a fines comerciales e industriales, diáfano y sin distribución interior, en Valencia, calle Pintor Ferrer Calatayud, sin número, con una superficie de 431 metros 92 decímetros cuadrados, 4.000.000 de pesetas.

Total, 9.700.000 pesetas.

Lote tercero:

Finca situada en esta ciudad, avenida Navarro Reverter, número 6, en donde tiene su puerta principal; compuesta de planta baja con dos puertas a la calle, situada a la izquierda entrando de la puerta principal y otras dos plantas bajas con puertas recayentes a la calle Grabador Esteve, donde están demarcadas con el número 5 de dicha calle, de patio con portería y escalera que conduce a dos pisos entresuelo, dos principales, tres habitaciones en el segundo piso y cuatro habitaciones en el tercero, desvanes y terrado. Ocupa una total

superficie de 535,45 metros cuadrados, 10.000.000 de pesetas.

Lote cuarto:

1. Planta baja, en calle Campaners, números 16, 18, 20 y 22, y en proyecto números 16 y 18. Superficie construida de 106 metros 95 decímetros cuadrados, 2.000.000 de pesetas.

2. Piso vivienda en planta alta, tipo B, planta 11 de la escalera del patio zaguán, número 3 de la calle en proyecto, superficie construida según calificación provisional de 118 metros 94 centímetros cuadrados, 250.000 pesetas.

3. Urbana.-Local en planta baja, calle en proyecto, números 3, 5, 7, 9, 11 y 13, perpendicular a la calle Campaners, número 175. Superficie construida 92 metros 41 decímetros cuadrados, cuota 0,36 por 100, 300.000 pesetas.

4. Piso vivienda sexta planta alta, tipo C, planta 22, escalera patio zaguán número 7, calle en proyecto, números 3, 5, 7, 9, 11 y 13, perpendicular a la calle Campaners, número 81, cuota 0,47 por 100, 1.500.000 pesetas.

5. Piso vivienda quinta planta, tipo C, puerta 17, escalera patio número 5, calle en proyecto números 3, 5, 7, 9, 11 y 13, y perpendicular a la calle Campaners, cuota 0,476 por 100, 1.500.000 pesetas.

Total 5.550.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, número 36, en Valencia, en primera subasta el día 3 de junio, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 10 de junio, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo la cual tendrá lugar el día 17 de junio, a las doce horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en Valencia donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia, 9 de abril de 1986.-El Magistrado provincial.-El Secretario.-7.000-E (28976).

VIZCAYA

Edictos

Don José V. Lope Sáenz de Tejada, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Vizcaya y encargado de la Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de dicha provincia.

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número patronal 48/56.682, seguidas a instancias de la Tesorería General de la Seguridad Social, como Órgano Gestor de la Seguridad Social, contra la Empresa «Equipos e Instalaciones Eléctricas Samen», con domicilio en Bilbao, avenida del Generalísimo, 13, de esta capital, en reclamación por impago de descubierto de cuotas de la Seguridad Social de la misma, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar en pública

subasta los bienes embargados a dicha Empresa, y que son los siguientes:

Edificio pabellón sito en Luchana de Erandio, término municipal de Bilbao; que ocupa una superficie de 667 metros 14 decímetros cuadrados.

La certificación de cargas del bien objeto de subasta figura de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para cuantos deseen tomar parte en la misma.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitos en esta capital, plaza del Bombero Echániz, número 1, se ha señalado las nueve horas del próximo día 11 de junio de 1986.

Se regulará por lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y artículo 24 de la Orden de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura una cantidad, en efectivo, igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.-Se celebrará una sola subasta con dos licitadores, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera subasta alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Cuarta.-Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al Organismo ejecutante por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 20.000.000 de pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en los locales de la Empresa.

Dado en la villa de Bilbao a 11 de abril de 1986.-El Magistrado, José V. Lope Sáenz de Tejada.-7.309-E (30257).

★

Don José V. Lope Sáenz de Tejada, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Vizcaya y encargado de la Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de dicha provincia.

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 3.723/1977 y acumulado, seguidas a instancias de la Tesorería General de la Seguridad Social, como Órgano Gestor de la Seguridad Social, contra la Empresa «Echaburu Díaz, Fernando», con domicilio en Durango, carretera de Vitoria, 14, de esta capital, en reclamación de cuotas por impago de descubierto de cuotas de la Seguridad Social de la misma, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar en pública subasta, los bienes embargados a dicha Empresa, y que son los siguientes:

Mitad indivisa, camino-gana, jurisdicción de Durango; superficie de 664 metros cuadrados. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Urbana 5.-Lonja carretera de Vitoria, número 14, de Durango; superficie de 170 metros cuadrados. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Urbana 4.-Vivienda de la izquierda, tipo A, piso alto segundo del edificio sin número, en término de Montorretas o Larrasolaeta; con una superficie de 69 metros 75 decímetros cuadrados. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Rústica.-Una cuarta parte indivisa, superficie de 700 metros cuadrados, en Durango. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

La certificación de cargas de los bienes objeto de subasta figura de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para cuantos deseen tomar parte en la misma.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitos en esta capital, plaza del Bombero Echániz, número 1, se ha señalado las nueve horas del próximo día 11 de junio de 1986.

Se regulará por lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y artículo 24 de la Orden de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura una cantidad, en efectivo, igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.-Se celebrará una sola subasta con dos licitadores, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera subasta alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Cuarta.-Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al Organismo ejecutante por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 7.000.000 de pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en los locales de la Empresa.

Dado en la villa de Bilbao a 11 de abril de 1986.-El Magistrado, José V. Lope Sáenz de Tejada.-7.310-E (30258).

★

Don José V. Lope Sáenz de Tejada, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Vizcaya y encargado de la Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de dicha provincia.

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas números NP 48/43.436, 10.315/1976 y acumulados, seguidas a instancia de la Tesorería General de la Seguridad Social como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la Empresa «Fiel, Sociedad Anónima», con domicilio en Santa María de Lezama, calle B.º de la Cruz, sin número, de esta capital, en reclamación por impago de descubrimiento de cuotas de la Seguridad Social de la misma, he acordado por providencia de esta fecha sacar en pública subasta los bienes embargados a dicha Empresa y que son los siguientes:

1. Prensa de 200 toneladas, marca «Sacomat»; valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. Cilindros, marca «Gis»; valorada en 2.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitos en esta capital, plaza del Bombero Echániz, número 1, se ha señalado las nueve horas del próximo día 18 de junio de 1986.

Se regulará por lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y artículo 24 de la Orden de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura una cantidad en efectivo igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.-Se celebrará una sola subasta con dos licitadores, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de adjudicación.

Cuarta.-Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el Magistrado en el mismo acto anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al Organismo ejecutante por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 5.000.000 de pesetas y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en los locales de la Empresa.

Dado en la villa de Bilbao a 14 de abril de 1986.-El Magistrado.-7.311-E (30259).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Alcazar de San Juan y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 278/1980 se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía sobre división material de una finca, promovidos por el Procurador don Alvaro Segoviano González, en nombre y representación de doña Teófila Fernández-Cañadas Martín-Viveros y de sus hijos, contra don Domingo Gallego-Casilda y Moreno-Manzaneros y otros, representados por el Procurador don José Luis Sánchez Carrasco, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble objeto de la división, que al final se describe con su precio, según tasación pericial, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.-Para la primera subasta se señala el día 5 de junio próximo, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, en efectivo, del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, la segunda subasta tendrá lugar el día 1 del siguiente mes de julio, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.-Que para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda subasta y no haya solicitado la parte demandante la adjudicación en debida forma, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 28 de julio siguiente,

también a las once horas de su mañana, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-La escritura de propiedad de la finca que se subasta se encuentra unida a los autos y de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda examinarla quien quiera tomar parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes, si los tuviere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Casa en Herencia, en la calle de San Bartolomé, marcada con el número 5; ocupa una superficie de 400 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Derecha, entrando, dicha calle; izquierda, finca de doña María Azhón Ligerio, y espalda, la de doña Ana Merino y otro. Inscrita en el tomo 1.581, libro 208, folio 50, finca número 16.866. Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 4 de marzo de 1986.-El Secretario.-Conforme: El Juez.-6.101-C (30077).

ALICANTE

Edicto

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 699/1985, regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Perfecto Ochoa Poveda, frente a don Pedro Llorca Tomás y otra, en ejecución hipotecaria de un crédito de capital, intereses vencidos, gastos y costas, incluidos todos los conceptos; en los que he acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que luego se dirán, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en primera planta alta del Palacio de Justicia, el próximo día 25 de junio próximo y hora de las once de su mañana, para la primera subasta; el día 22 de septiembre y hora de las once de su mañana, para la segunda, y el día 22 de octubre y hora de las once de su mañana, para la tercera, con las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas sumas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor que quedará como garantía de cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio.

Segunda.-Para la primera servirá de tipo el que luego se dirá; para la segunda, el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores a las previstas en la Ley.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran en Secretaría a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, y que el rematante los acepta quedando subrogado sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se podrá verificar en calidad de ceder a un tercero.

Fincas que se subastan y tipo

Finca número 1.875, tomo 1.382, libro 34 de la Sección Tercera, folio 2, inscripción 4.^a del Regis-

tro de la Propiedad número 3 de los de Alicante, sita en calle Sargento Vaíllo, número 26-3.^o, de-recha.

Valorada en 1.075.200 pesetas.

Número 9.-Vivienda izquierda del piso tercero de la casa número 26 de la calle Sargento Vaíllo y número 41 de la del Padre Mariana, de esta ciudad. Mide 59 metros 21 decímetros cuadrados. Valorada en 1.075.200 pesetas.

Dado en Alicante a 10 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.-El Secretario.-6.030-C (29710).

ALMENDRALEJO

Edicto

Don Antonio Sánchez Ugena, Juez de Primera Instancia de Almendralejo y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancias del Procurador don Francisco Palacios Alcántara en nombre y representación de «Olivarera Vitivinícola, Sociedad Anónima», en anagrama OLIVISA, domiciliada en Villafranca de los Barros, sobre que se le declare en suspensión de pagos, habiendo sido declarada en tal estado en auto de esta fecha, y en insolvencia provisional, habiéndose acordado igualmente convocar Junta de acreedores, para cuyo acto se ha señalado el día 22 del próximo mes de mayo, a las diez treinta horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que en Secretaría se encuentran a disposición de los acreedores o sus representantes legales hasta el día señalado, y que hasta quince días anteriores a aquél se podrán impugnar y pedir exclusiones e inclusiones que se estimaran convenientes, debiendo concurrir a la Junta dichos acreedores por sí o por medio de representantes con poder suficiente.

Dado en Almendralejo a 1 de abril de 1986.-El Juez, Antonio Sánchez Ugena.-El Secretario.-6.653-C (32262).

ARANJUEZ

Edicto

Don Manuel de la Cruz Mora, Juez de Primera Instancia de Aranjuez y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 149/1983 se tramitan autos civiles, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Isabel Romero Benítez contra «Promociones Jomaro, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, habiéndose acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, las fincas que luego se dirán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 26 de mayo de 1986 y hora de las once de la mañana.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta con la rebaja del 25 por 100 la cantidad de:

1. Finca, valor 4.000.000 de pesetas.
2. Finca, valor 6.000.000 de pesetas.
3. Finca, valor 6.000.000 de pesetas.
4. Finca, valor 8.000.000 de pesetas.

Y para las restantes fincas números 5.^a a la 25, ambas inclusive, el de 300.000 pesetas cada una, según lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la

Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Siendo las fincas que se subastan en término de Villareja de Salvanés (Madrid), edificio sito en Pozo Hondón o Zarza, bloques I y II.

1. Local comercial, situado en sótano bloque I: superficie 325,32 metros cuadrados. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 1 por 100. Inscripción tomo 1.692, libro 120, folio 31, finca número 10.615, 1.^a

2. Local comercial, sito en planta baja, portal número 13. Superficie 243,23 metros cuadrados. Cuota 1,58 por 100. Inscripción tomo 1.692, libro 120, folio 34, finca número 10.616, 2.^a

3. Local comercial, sótano portal 16, bloque II. Superficie 681,97 metros cuadrados. Cuota 2 por 100. Inscripción tomo 1.692, libro 120, folio 68, finca número 10.632, 2.^a

4. Local comercial, planta baja, portal I. Superficie 411,24 metros cuadrados. Cuota 3,10 por 100. Inscripción tomo 1.692, libro 120, folio 70, finca número 10.633, 2.^a

5. Plaza de garaje, número 41. Superficie 9,90 metros cuadrados. Cuota 0,04 por 100. Inscripción tomo 1.696, libro 121, folio 195, finca número 10.858, 1.^a

6. Plaza de garaje, número 42. Superficie 9,90 metros cuadrados. Cuota 0,04 por 100. Inscripción tomo 1.696, libro 121, folio 196, finca número 10.858, 1.^a

7. Plaza de garaje, número 43. Superficie 9,90 metros cuadrados. Cuota 0,04 por 100. Inscripción tomo 1.696, libro 121, folio 197, finca número 10.859, 1.^a

8. Plaza de garaje, número 44. Superficie 9,90 metros cuadrados. Cuota 0,04 por 100. Inscripción tomo 1.696, libro 121, folio 198, finca número 10.860, 1.^a

9. Plaza de garaje, número 45. Superficie 9,90 metros cuadrados. Cuota 0,04 por 100. Inscripción tomo 1.696, libro 121, folio 199, finca número 10.861, 1.^a

10. Plaza de garaje, número 46. Superficie 9,90 metros cuadrados. Cuota 0,04 por 100. Inscripción tomo 1.696, libro 121, folio 200, finca número 10.862, 1.^a

11. Plaza de garaje, número 47. Superficie 9,90 metros cuadrados. Cuota 0,04 por 100. Inscripción tomo 1.696, libro 121, folio 201, finca número 10.863, 1.^a

12. Plaza de garaje, número 48. Superficie 9,90 metros cuadrados. Cuota 0,04 por 100. Inscripción tomo 1.696, libro 121, folio 202, finca número 10.864, 1.^a

13. Plaza de garaje, número 49. Superficie 9,90 metros cuadrados. Cuota 0,04 por 100. Inscripción tomo 1.696, libro 121, folio 203, finca número 10.865, 1.^a

14. Plaza de garaje, número 50. Superficie 9,90 metros cuadrados. Cuota 0,04 por 100. Inscripción tomo 1.696, libro 121, folio 204, finca número 10.866, 1.^a

15. Plaza de garaje, número 51. Superficie 9,90 metros cuadrados. Cuota 0,04 por 100. Inscripción tomo 1.696, libro 121, folio 205, finca número 10.867, 1.^a

16. Plaza de garaje, número 52. Superficie 9,90 metros cuadrados. Cuota 0,04 por 100. Inscripción tomo 1.696, libro 121, folio 206, finca número 10.868, 1.^a

17. Plaza de garaje, número 53. Superficie 9,90 metros cuadrados. Cuota 0,04 por 100. Inscripción tomo 1.696, libro 121, folio 207, finca número 10.869, 1.^a

18. Plaza de garaje, número 54. Superficie 9,90 metros cuadrados. Cuota 0,04 por 100. Inscripción tomo 1.696, libro 121, folio 208, finca número 10.870, 1.^a

19. Plaza de garaje, número 55. Superficie 9,90 metros cuadrados. Cuota 0,04 por 100. Inscripción tomo 1.696, libro 121, folio 209, finca número 10.871, 1.^a

20. Plaza de garaje, número 56. Superficie 9,90 metros cuadrados. Cuota 0,04 por 100. Inscripción tomo 1.696, libro 121, folio 210, finca número 10.872, 1.^a

21. Plaza de garaje, número 57. Superficie 9,90 metros cuadrados. Cuota 0,04 por 100. Inscripción tomo 1.696, libro 121, folio 211, finca número 10.873, 1.^a

22. Plaza de garaje, número 58. Superficie 9,90 metros cuadrados. Cuota 0,04 por 100. Inscripción tomo 1.696, libro 121, folio 212, finca número 10.874, 1.^a

23. Plaza de garaje, número 59. Superficie 9,90 metros cuadrados. Cuota 0,04 por 100. Inscripción tomo 1.696, libro 121, folio 213, finca número 10.875, 1.^a

24. Plaza de garaje, número 60. Superficie 9,90 metros cuadrados. Cuota 0,04 por 100. Inscripción tomo 1.696, libro 121, folio 214, finca número 10.876, 1.^a

25. Plaza de garaje, número 61. Superficie 9,90 metros cuadrados. Cuota 0,04 por 100. Inscripción tomo 1.696, libro 121, folio 215, finca número 10.877, 1.^a

Dado en Aranjuez a 12 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel de la Cruz Mora.-El Secretario.-6.142-C (30165).

BADAJOS

Edictos

Don Angel Juanes Peces, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 156/1984, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Rural Provincial de Badajoz, representada por el Procurador don Manuel Jurado Sánchez, contra los bienes especialmente hipotecados a don José Francisco Montero de Espinosa López de Ayala y don Pedro Montero de Espinosa, en reclamación de una hipoteca de máximo en garantía de cuenta corriente de crédito, cuantía 4.647.003,86 pesetas; por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se reseñará, la finca que a continuación se expresa: habiéndose señalado para el acto del remate el día 27 de mayo próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones que también se indicarán:

Finca objeto de subasta

Finca denominada «Matamoros», en término de Segura de León, con encinas y olivos, que comprende las cercas Berrocales, parte Arrieros, de la Casa, de la Umbria de Asensio y una forrajera. Su cabida, 181 hectáreas 72 áreas. Linda: Norte, con la porción adjudicada a Luis Montero de Espinosa López de Ayala y cerca del Picón de Pedro Montero de Espinosa Montero de Espinosa; sur, tierra de herederos de María Carrascal, hermanos Jaraquemada Tous de Monsalve y finca «La Orden», de Carmen Fernández Salguero; este, con la cañalda Soriana y finca de herederos de María Carrascal; y al oeste, finca de «El Morito», de Luisa Montero de Espinosa, cañada Soriana y la parte adjudicada a Luisa Montero de Espinosa. Inscripción tercera de la finca 4.214, folio 227 del libro 79 de Segura de León, Registro de la Propiedad de Fregenal de la Sierra. Su valor para la subasta: 3.120.000 pesetas.

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se

expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Badajoz a 27 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Angel Juanes Peces.-El Secretario.-6.088-C (30066).



Don Angel Juanes Peces, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 226/1985, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representados por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra los bienes especialmente hipotecados a don José Antonio Morgado González, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, de cuantía: 3.000.765 pesetas, de principal, intereses y costas; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes hipotecados; habiéndose señalado para el acto del remate el día 2 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones que se indicarán.

Finca objeto de subasta

Urbana: Finca 10. Piso vivienda en la segunda planta del edificio, en Fuente del Maestre, y su calle de José Antonio Primo de Rivera, número 37, teniendo su entrada por el portal situado en esta misma calle y con el mismo número, por medio de una escalera, señalado con el número 1 izquierda; tiene una superficie útil de 75 metros 92 decímetros cuadrados. Esta vivienda se compone de salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, armario, pasillo-recibidor, terraza-lavadero y balcones. Linda, situándose en la puerta de entrada, al piso: Derecha, entrando, patio de luces y piso vivienda de esta misma planta, número 12 de la división, hoy de don José María Alvarez; izquierda, vuelo de la calle José Antonio Primo de Rivera; fondo, patio de luces y vuelo de la casa de don Antonio, digo Mateo Jaraquemada, dando su frente al piso de esta misma planta número 11 de la división. Le corresponde un cuarto trastero situado en la planta cubierta destinada a los mismos, de superficie de 6 metros cuadrados, y cuota de participación del 8 por 100. Inscrita al tomo 1.172, libro 291, folio 41 vuelto, finca 20.408, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Zafra.

Condiciones

La subasta sale sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad de 2.693.250 pesetas, que fue el que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Badajoz a 1 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Angel Juanes Peces.-El Secretario.-6.087-C (30065).

BARACALDO

Edicto

Don Miguel Carmona Ruano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Baracaldo y su partido.

Hago saber: Que en el juicio de menor cuantía número 553/1984, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Aceites y Proteínas, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Valdivielso Sturup contra los ejecutados don Luis Achaerandio Aguinaco y doña María Josefa Alexanco Ramírez, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 1.298.724 pesetas, se acordó proceder a la venta en pública subasta de los bienes de los demandados embargados anteriormente, por primera vez y por término de veinte días, señalándose para que tenga lugar la misma el 28 de mayo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente y en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 20 por 100 del valor de la tasación, pudiendo hacer posturas por escrito y en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en la Mesa del Juzgado junto al importe de la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho valor.

Segunda.-Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad, si los hubiere, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación, subsistiendo las restantes condiciones, señalando para el remate el día 27 de junio a las diez horas, y mismo lugar que la anterior.

Y, para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 28 de julio, a las diez horas, y en el mismo lugar que las anteriores.

Bienes que se sacan a subasta

Salen a subasta en 10.000.000 de pesetas.

Lote primero.-Mitad indivisa de pabellón industrial de 1.500 metros cuadrados, dentro del terreno de 4.941 metros cuadrados, con sus servidumbres, en el polígono industrial de Betoño, del Ayuntamiento de Vitoria, señalado con el número 6 de la calle Daplamendi, a tanto alzado. Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Lote segundo.-Piso primero izquierda de la calle Guayaquil, número 2, de Vitoria, con 88,90 metros cuadrados útiles de 109,55 metros cuadra-

dos construidos, también a tanto alzado. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

El Magistrado-Juez, Miguel Carmona Ruano.-El Secretario.-6.008-C (29691).

BARCELONA

Edictos

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 776/1985, instado por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña Milagros López González y don Ramón Ribas Tena, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 4 de junio del presente año, en su hora de las diez treinta de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 5.000.000 de pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero, y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla octava de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Fino tercero, puerta segunda, en la cuarta planta del edificio sito en Ripollet, con frente a la calle de San Jaime, 63, con entrada por la escalera A. Se compone de recibidor, comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza. Tiene una superficie útil de 69 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera, caja de ascensor, vuelo con patio de luces y vivienda; puerta tercera de la misma planta y escalera; derecha, vuelo con calle de su situación; fondo, vuelo con patio de luces y finca 65-67 de la calle San Jaime; arriba y debajo, plantas inmediatas superior e inferior, respectivamente. Coeficiente: 2 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés al tomo 603, libro 146 de Ripollet, folio 229, finca número 7.686.

Dado en Barcelona a 1 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-6.114-C (30087).

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 150/1986, instado por don José Espinach Bianso contra doña Amalia Víctor Gutiérrez, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 2 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 5.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa unifamiliar de planta baja solamente, con cubierta de tejado, sita en el término de Llorens del Panadés, con frente a la calle Garbí, número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 919 del archivo, libro 13 de Llorens del Panadés, folio 75, finca número 554, inscripción 3.ª

Valorada en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.499-6 (30269).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 555/1980, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de oficio, contra Juan de la Cruz Homedes Clavero, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 2 de junio del presente año, en su hora de las once treinta de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del

actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 3.600.000 pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero, y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla octava de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Casa compuesta de sótanos, dos planta altas, estudio y terrazas, con una total superficie edificada de 216 metros cuadrados, construida sobre una porción de terreno sita en Arenys de Munt, urbanización «Coll Sacreu», parcela número 64, de superficie útil de 198 metros 21 decímetros cuadrados, equivalente a 31.714,22 palmos, todos cuadrados, ocupando lo edificado 70 metros cuadrados, en planta baja, destinándose el resto de la superficie a jardín. Lindante: Frente, sur, en línea de 35,90 metros, con una calle; izquierda, este, en línea de 33,14 metros, con parcela número 65, y fondo, norte, en línea de 55,37 metros, con una calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 544 del archivo, libro 33 de Arenys de Munt, folio 158, finca número 2.838, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 11 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-3.638-A (29777).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 973/1984, segunda, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza de los beneficios de pobreza, contra doña Carmen Ribas Giner, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración, con la rebaja del 25 por 100, de segunda y pública subasta, el día 13 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Local comercial de la calle Poniente, sin número, piso bajos, de la localidad de Cardedeu; superficie útil de 61,71 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al

tomo 846, folio 78, libro 37 de Cardedeu, finca número 3.083, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.-El Secretario.-3.637-A (29776).

BURGOS

Edicto

Don Luis Adolfo Malló Malló, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 30/1985, a instancia de Caja Circulo Católico Obreros de Burgos, contra don Jesús Beitia Ozaeta y doña Josefina Martínez Pérez, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, el bien que luego se reseñará, trabados al demandado, bajo las siguientes condiciones:

Para el acto de remate se ha señalado el día 3 de junio de 1986, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el precio de valoración, para la subasta.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a terceros, haciéndolo así constar en el acto.

Titulación: Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana sita en Briviesca (Burgos). Vivienda número 10 de tipo B. Tercera planta del portal 1 del edificio con fachada a la calle de Justo Cantón Salazar y carretera antigua Madrid-Irún, sin número. Ocupa una superficie construida de 117,10 metros cuadrados, y una superficie útil de 87,50 metros cuadrados. Consta de vestíbulo distribuidor, salón-comedor, dos dormitorios, cocina, baño, tendedero y terraza. Tiene una entrada principal. Le corresponde una cuota de participación de 1.245 por 100. Inscrita en el tomo 1.695, libro 108, folio 94 del Ayuntamiento de Briviesca, finca 13.964.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 1.280.000 pesetas.

Dado en Burgos, a 17 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Luis Adolfo Malló Malló.-El Secretario.-2.007-D (32280).

CABRA

Edicto

Don Santiago Juan Pedraz Gómez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 198/1984, se ha seguido expe-

diente de divorcio a instancia de don Rafael Ruiz Marzo, representado por el Procurador don Manuel Blanco Fernández y defendido por la Letrada doña Esperanza Ramos Gomariz, contra su esposa, doña Remedios Cruz Lopera, la cual se encuentra en rebeldía. Que en los referidos autos se ha dictado sentencia y que en la misma se contiene el siguiente,

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Manuel Blanco Fernández, en nombre de don Rafael Ruiz Marzo, contra doña Remedios Cruz Lopera, debo declarar y declaro la disolución del matrimonio celebrado entre ambos, por causa de divorcio, el día 9 de febrero de 1947; asimismo la improcedencia de adopción de medidas sobre bienes económicos de dicho matrimonio, que con la firmeza de esta sentencia se producirá la disolución de su régimen económico que en este acto se declara; comuníquese al Registro Civil de esta ciudad de Cabra esta sentencia para la anotación correspondiente del disuelto matrimonio, sin hacer expresa condena en costas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado, Teodoro Ecija Cordón.-Rubricado.»

Y para que el presente edicto sirva de publicación en los lugares acordados, expido y firmo el presente en Cabra a 3 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Santiago Juan Pedraz Gómez.-La Secretaria.-6.040-C (29720).

CACERES

Edicto

Don Jaime Marino Borrego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 388 de 1985, se tramitan autos conforme al procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Joaquín Fernández Sánchez, en representación del «Banco de Extremadura. Sociedad Anónima», contra don Antonio Núñez Tinoca y doña Carmen Marrón González, vecinos de Zafra, sobre reclamación de 3.442.708 pesetas de principal, intereses y costas; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, cuya subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de junio próximo, a sus once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 4.141.200 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Urbana número 6.-Piso tercero derecha, letra A, del edificio señalado con el número de gobierno, hoy, 13, en la calle Queipo de Llano, de la ciudad de Zafra. Mide una superficie construida de 100 metros 40 decímetros cuadrados. Se compone de cuatro dormitorios, salón-comedor,

cocina, aseo, baño, pasillo, con una terraza en la fachada y otra en la parte posterior.

Dado en Cáceres a 13 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Jaime Marino Borrego.-El Secretario.-2.505-8 (30275).

CADIZ

Edicto

Don Alberto Rodríguez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de expediente de Jura de Cuenta con número 167/1984, promovidos por el Procurador don Enrique P. García-Agulló Orduña, en reclamación de cantidad, contra don José Pacheco Ruiz, cuantía 5.850.000 pesetas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, para el supuesto de que no hubiere postores en la anterior, por término de veinte días cada una, los bienes de la clase y valor que se expresarán después, sirviendo de tipo: El importe de la valoración de los bienes para la primera, rebaja del 25 por 100 del valor para la segunda y sin sujeción de tipo la tercera.

Se señalan para los actos de los remates los días 3 de junio de 1986, 30 de junio de 1986 y 28 de julio de 1986, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.-Para la primera y, en caso necesario, segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que les sirve de tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-En todas las subastas referidas y desde la publicación de este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado junto con el importe de la consignación a que se refiere la siguiente de las condiciones, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda, o cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Español de Crédito de esta ciudad, sucursal de avenida del Puerto, con el número 870.033/271).

Tercera.-Los licitadores habrán de consignar previamente para tomar parte en la primera y segunda subastas, en el Juzgado o establecimiento reseñado en la condición anterior, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, estando excluido de este requisito el ejecutante, caso de que tome parte en la misma. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Los títulos de arrendamientos de los bienes que se subastan y que se expresarán más adelante no se encuentran acreditados en autos, previniéndose a los interesados que deben hallarse conformes con tal circunstancia, sin derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Que el rematante contrae la obligación a que se refiere el párrafo segundo del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Bienes que se subastan y valoraciones

1. Derechos de traspaso del establecimiento «Lord Jhon», sito en calle Cobes, número 12, de

Cádiz. Su valoración pericial: 3.000.000 de pesetas.

2. Derechos de traspaso del establecimiento «Pacheco», sito en calle Pelota, entre los números 4 y 6, de Cádiz. Su valoración pericial: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Cádiz a 18 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Alberto Rodríguez Martínez.-El Secretario.-6.251-C (30693).

CORDOBA

Edictos

Don Eduardo Baena Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha en el expediente de jurisdicción voluntaria seguido en este Juzgado con el número 323 de 1985, sobre declaración de fallecimiento de don Félix Díaz Madueño, instado por el Procurador don Jesús Melgar Raya, en nombre y representación de don Juan Antonio Díaz Madueño, por el presente se hace saber: Que dicho expediente se sigue para la declaración del fallecimiento de don Félix Díaz Madueño, hijo de Ildefonso y María Josefa, nacido en Montoro (Córdoba) el 12 de septiembre de 1916, localidad en la que residió hasta el mes de diciembre de 1936, en el que a causa de la guerra iniciada el 18 de julio del mismo año, marchó con su familia hacia Alcazar de San Juan, donde el 20 de diciembre de 1936 fue reclutado para el ejército republicano, no habiéndose tenido más noticias que la comunicación a su familia de que había fallecido en combate sostenido en el frente de la Casa de Campo de Madrid, a mediados del mes de marzo de 1937, existiendo referencias de compañeros de armas, hoy fallecidos, que confirmaron su muerte a causa del combate, y dada la señalada situación de conflagración en la que se hallaba don Félix Díaz Madueño, dado los constatados como encarnizados combates que se registraron en el que se llamó «Frente de Madrid», en el que estuvo aquél y la comunicación sobre el fallecimiento, son fundamentos sólidos de la estimación racional de su fallecimiento, ello para general conocimiento.

Dado en Córdoba a 9 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Eduardo Baena Ruiz.-El Secretario.-7.340-E (30587). 1.ª 30-4-1986

★

Don Eduardo Baena Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 334 de 1985, procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre reclamación de cantidad, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Antonio Valle Valle y doña Concepción Pujola Perich, ambos mayores de edad, vecinos de Aguilar de la Frontera, con domicilio en Llano de la Cruz, número 11, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca que luego se describe, señalándose:

Primera subasta: 6 de junio de 1986, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: 23 de julio de 1986, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: 2 de septiembre de 1986, a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.-Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Segunda.-El tipo de subasta será: Para la primera, el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que luego se expresa; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.-No se admitirán posturas inferiores a los tipos.

Cuarta.-Para tomar parte en las subastas los postores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo correspondiente respecto de la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello.

Quinta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Sexta.-Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, y también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca

Urbana.-Piso vivienda, planta segunda de alzada, número 3 del edificio de la calle Llano de la Cruz, número 11, de Aguilar de la Frontera, con entrada a través del portal y escalera, elementos comunes del mismo: de superficie útil 114 metros 2 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación de los elementos comunes del edificio del 40 por 100. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, lavadero, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y pasillo distribuidor. Linda: Derecha, entrando en el edificio, José Duque Llamas; izquierda, Dionisio Carmona Espejo, y fondo, vista al patio de luces del edificio.

Tipo de subasta pactado, 3.420.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 26 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Eduardo Baena Ruiz.-El Secretario.-6.090-C (30068).

★

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1, y bajo el número 973/1985, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don Alberto Cobos Ruiz de Adana, contra don Guillermo Aranda Pizarro, en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana.-Número 11. Vivienda tipo D situada en la planta segunda, en calle Primo de Rivera, número 31, en esta población. Tiene su entrada por la calle particular. Su superficie construida es de 103 metros con 44 decímetros cuadrados, y la útil, de 80 metros con 54 decímetros cuadrados. Tiene tres dormitorios, cocina, un cuarto de baño, entrada y un salón-comedor y balcón. Linda: Derecha, entrando, patio de luces y vivienda tipo C de la segunda planta; izquierda, Raimundo Moreno García, y fondo, patios de luces, patio particular y caja de escalera. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, beneficio y valor total del inmueble de 5,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque (Córdoba), tomo 247, libro 116, folio 80 vuelto, finca 11.468, inscripción tercera.

Para la celebración del remate se ha señalado, en primera subasta, el día 2 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; para el caso de que no hubiere postores, se señala para la segunda subasta el día 10 de julio próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y el día 15 de septiembre próximo, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere postores en la segunda subasta, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la primera subasta es el de 2.188.200 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, sobre la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos y pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder.

Tercero.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba, 15 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—Ante mí, el Secretario.—6.089-C (30067).

DENIA

Edicto

Don José María Rives Seva, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 70/1984, a instancias del Procurador don Edelmiro Bellot Sendra, en nombre y representación de «Electricidad Garrigos y Teruel, Sociedad Limitada», contra don Francisco Salvador Pinos y doña Rosalía Salvador Catalá, en reclamación de 2.100.000 pesetas, por principal y costas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados y que luego se diran, y bajo las condiciones que también se expresan, habiéndose señalado para la práctica de dicha diligencia el 30 de mayo próximo venidero y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones se devolverán excepto la del mejor postor, que quedará como garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Que los bienes salen a subasta sin suplir títulos a instancias del actor y por lotes preparados.

Sexta.—En el caso que existieran cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.—Si no hubiera postores en esta primera subasta se señala para la segunda subasta el próximo día 25 de junio, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo y a la misma hora y lugar que la anterior.

Octava.—En el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta se señala para que tenga lugar la tercera el próximo día 23 de julio, sin sujeción a tipo, y a la misma hora y lugar que las anteriores.

Bienes que se subastan

De la propiedad de don Francisco Salvador Pinos: Local comercial sito en el término municipal de Teulada, partida de Moraira, paraje denominado el Forti, de 179,50 metros cuadrados de superficie, inscrito al tomo 795, libro 88,

folio 174, finca 10.920. Su valor es de 2.600.000 pesetas.

De la propiedad de doña Rosalía Salvador Catalá: La mitad indivisa de un trozo de tierra en el término municipal de Jávea, partida Comuna o Rabaldi, de 3.189 metros cuadrados de superficie, inscrita al tomo 231, libro 33, folio 3, finca 5.340, inscripción tercera. Su valor es de 790.000 pesetas esa mitad.

Mitad indivisa de un trozo de tierra de secano en el término municipal de Jávea, partida Cabsades, de 26.179 metros cuadrados de superficie, inscrita al tomo 231, libro 33, folio 5, finca 2.997, inscripción quinta. El valor de esa mitad es de 6.550.000 pesetas.

La mitad indivisa de un trozo de tierra en el término municipal de Jávea, partida Pla de Enroca, con una superficie de 2.353 metros cuadrados, inscrita al tomo 231, libro 33, folio 7, finca 2.998, inscripción séptima. Siendo su valor de esta mitad de 590.000 pesetas.

Un trozo de tierra secano en la partida Cabsades, del término municipal de Jávea, y tiene una superficie de 3.185 metros cuadrados, inscrita al tomo 231, libro 33, folio 9, finca 2.999, inscripción séptima. Siendo el valor de esta mitad de 790.000 pesetas.

La mitad de un trozo de tierra en la partida Cabsades, del término municipal de Jávea, de 4.155 metros cuadrados de superficie, inscrita al tomo 173, libro 22, folio 234, finca 2.996, inscripción séptima. El valor de esta mitad es de 1.140.000 pesetas.

Una tercera parte indivisa de tierra secano en término municipal de Jávea, partida Cabsades, con una superficie de 1.246 metros cuadrados, inscrita al tomo 179, libro 23, folio 83, finca 3.880, inscripción primera. El valor de esta tercera parte es de 230.000 pesetas.

La tercera parte indivisa de un trozo de tierra secano de la partida Cabsades, del término municipal de Jávea, con una casa labor, de 12.765 metros cuadrados de superficie, inscrita al tomo 179, libro 23, folio 86, finca 3.882, inscripción primera. Valorada esta tercera parte en 2.380.000 pesetas.

Dado en Denia a 12 de abril de 1986.—El Juez, José María Rives Seva.—El Secretario.—2.475-3 (29747).

GIJÓN

Nota de rectificación

La subasta señalada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 bajo el número 77/1985, se rectifica en el sentido de celebrarse dicha subasta el día 23 de mayo de 1986, en lugar del día indicado, que era el 25 de mayo de 1986, por ser día inhábil.

Gijón, 17 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.122-C (30093).

LA CORUÑA

Edicto

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 978/1985, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Riboo y Batanero, contra don José Bouzón Lusquinos y su esposa doña Carmen Lourido Pereira, vecinos de la villa de Finisterre, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta

fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 18 de septiembre próximo, a las once horas de la mañana, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera subasta, es decir, 2.460.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada objeto de subasta se describe así:

Villa de Finisterre. Planta baja de una casa sita en la calle Manuel Lago Pais, bajo, derecha; que ocupa la superficie de 162,50 metros cuadrados, que se destina a local comercial. Tiene una puerta independiente de la de los pisos. Linda: Al frente, con la calle de Manuel Lago Pais; al fondo, con resto de la finca matriz, propiedad de don Manuel Pérez Pazos y esposa, doña Josefa Martínez Quintas; a la derecha, entrando, u oeste, con casa y huerta de don Juan Castreje Martínez, y a la izquierda, que es el este, con el local denominado bajo izquierda de dicho edificio.

Inscripción registral: Libro 75 del Ayuntamiento de Finisterre, folio 24, tomo 512, finca número 4.174, inscripción cuarta, Registro de la Propiedad de Corcubión.

Dado en La Coruña a 22 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—3.486-A (28571).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 1.222/1982 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Manuel Teixeira Venuia, en representación del «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», contra don José Hernández Navarro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana. Parcela de terreno en el término municipal de La Antigua, en el sitio denominado «El Cuchillote», situado por debajo de la carretera del Matorral, es decir, la que une a Puerto del Rosario con Antigua. Mide 7.200 metros cuadrados. Linda: Al norte, lote número 41 de la finca matriz; al sur, parcelas números 1, 2 y 3 del lote de los treinta y nueve; este, calle abierta en la finca matriz que la separa de los lotes 46 y 47; oeste, lotes números 31 y 32. Es el lote número 40 y parcelas números 2, 4, 6 y 7 del lote 39. Inscrita al tomo 227, libro 22 de Antigua, finca número 2.253, folio 15 e inscripción primera. Valorada en 5.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, plaza de San Agustín, número 7, el

próximo día 29 de mayo a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor consignado en pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 12 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.601-C (32249).

LEON

Edictos

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 804 de 1983 se tramitan autos ejecutivos promovidos por «Banco de Valladolid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor M. Sánchez, contra «Poliplastik, Sociedad Anónima», Mariano Antonio Valdueza Colinas, su esposa doña Isabel Iglesias Alonso, José Luis Gómez García y su esposa Victoriana Pérez García, sobre reclamación de 5.944.600 pesetas de principal y la de 2.100.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 19 de junio, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados

títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 17 de julio próximo, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 11 de septiembre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Solar en término de Armunia, hoy, por anexión del Ayuntamiento de León, al sitio de La Vega, de 182 metros 50 decímetros cuadrados y la figura geométrica de un paralelogramo rectángulo, y linda: De frente, en línea de fachada de 10 metros, con la calle E, hoy denominada de La Cañada; derecha, entrando, en línea de 18 metros 25 centímetros, calle B, hoy llamada travesía de Miguel Bravo (actual calle de La Concordia); izquierda, en línea de igual longitud que la inmediata precedente, con solar número 70 de la misma total finca propiedad de don Octavio Canseco González y otros, hoy de don Eugenio Rojo; espalda, en línea de 10 metros, con terreno de doña Luisa Rodríguez Garrido.

Inscrita en el tomo 1.189 del archivo, libro 25 de la Sección Tercera del Ayuntamiento de León, folio 127, finca registral número 2.347, inscripción 5.^a

Se estima para este solar en función de sus características urbanísticas un valor de 2.400.000 pesetas.

2. Edificio construido sobre un solar, en término de Trobajo del Camino, municipio de San Andrés del Rabanedo, al sitio del Reguerón o Las Vargas, hoy calle cuarta travesía de Doña Urraca, sin número; de unos 159 metros cuadrados aproximadamente, que linda: Norte, resto de la finca matriz, perteneciente a don Jesús Fontal; sur, en línea de 10 metros, calle de nueva apertura en la actualidad sin nombre, trazada sobre la finca de la cual formó parte la que se describe; este, en línea aproximada de 16 metros, con José Díez Blanco, y oeste, con más de la viuda de Ambrosio Isasi.

Dicho edificio se compone de planta baja, destinada a garaje y dos altas a viviendas con una de éstas por planta, en total dos. En la planta baja está el portal y escaleras de acceso a las superiores. La superficie construida en cada una de las tres plantas es de unos 120 metros cuadrados, incluida en esta superficie están el portal de acceso y la caja de escaleras que ocupan unos 15 metros cuadrados por lo que la superficie construida en local garaje, plantas primera y segunda altas de viviendas en cada una es de unos 115 metros cuadrados. A la espalda de este edificio anejo del mismo existe un patio de luces de unos 39 metros cuadrados. Goza la edificación de las instalaciones de agua, luz y red de saneamiento.

Inscrita en el tomo 1.740 del archivo, libro 81 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, folio 50, finca registral número 7.312, inscripción cuarta.

Se estima para este edificio un valor de 8.600.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de la finca tercera: Local comercial, sito en la planta baja del edificio, en término de Trobajo del Camino, cuarta travesía de la calle Doña Urraca, sin número (hoy calle Tizona, número 46), de 237 metros 50 decímetros cuadrados de superficie construida, que linda: Frente, con la travesía de su situación, caja de

escalera del edificio, finca tercera-1.^o y rampa de acceso a la planta de sótano; derecha, finca de don Tomás Martín y otros, caja de escalera del edificio, vestíbulo y portal del mismo; izquierda, de don Jesús Fontal Fernández y don José Díez Blanco, y fondo, de Jesús Fontal Fernández. Tiene una altura de 6 metros. Su valor respecto al total de la finca principal es de 21.397 por 100.

Inscrita la totalidad de expresada finca en el tomo 1.839 del archivo, libro 95 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, folio 160 vuelto, finca registral número 8.349, inscripción segunda.

Se estima para esta mitad indivisa del local comercial un valor de 2.400.000 pesetas.

Dado en León a 7 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario.—6.068-C (29875).

★

Don Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en éste de mi cargo se sigue, al número 171/1985, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Beatriz Sánchez Muñoz, en nombre y representación de la Entidad «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, contra don Adrián Sastre Blanco, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Vallejo (León), y contra don Manuel Aparicio Sastre, mayor de edad, casado, constructor y vecino de León, y contra su esposa, doña Josefa Juan García, mayor de edad, sin profesión especial y del mismo domicilio, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 30.393.028 pesetas, más intereses posteriores, gastos y costas.

En dicho procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, y que se anunciará, al menos, con veinte días de antelación, de las fincas hipotecadas que luego se describirán, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día 4 de junio próximo, haciéndose expresión de que:

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes, anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, o sea los que constan a continuación de la descripción que a continuación se efectúa de las fincas objeto de la presente subasta; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y, finalmente, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Fincas que se citan

2. Finca 7. Vivienda izquierda de las dos que se encuentran a la derecha, subiendo la escalera a la derecha, en la planta primera del edificio en León, a la calle Alvaro López Núñez, número 26, del tipo D, según el proyecto. De una superficie útil de 93 metros 65 decímetros cuadrados y una superficie construida, con inclusión de participación en elementos comunes, de 119 metros 90 decímetros cuadrados, que linda, tomando como frente su puerta de acceso: Al frente, rellano de escalera y vivienda tipo C de su misma planta; derecha, entrando, vivienda tipo C de su misma planta y finca de doña Asunción Fernández Chichaco; izquierda, vivienda tipo E de su misma

planta y patio de luces, y fondo. Colegio «San José», de las Madres Agustinas Misioneras. Consta de vestíbulo, cocina, estar-comedor, distribuidor, dos baños y tres dormitorios. Le corresponde en el régimen constituido una cuota de participación igual a un 1,61 por 100. Inscrita al tomo 2.000, libro 301, sección 1.ª, folio 82, finca número 22.285 e inscripción 2.ª.

Responde de 3.650.000 pesetas de principal, 355.875 pesetas de intereses y comisiones de seis meses y 730.000 pesetas más que se fijan para gastos y costas, valorándose, a efectos de subasta, en 5.030.000 pesetas.

3. Finca 8. Vivienda derecha de las dos que se encuentran a la izquierda, subiendo la escalera a la derecha, en la planta primera del edificio en León, a la calle Alvaro López Núñez, número 26, del tipo E, según el proyecto. De una superficie útil de 97 metros 45 decímetros cuadrados y una superficie construida, incluida participación en elementos comunes, de 125 metros 15 decímetros cuadrados, que, tomando como frente su puerta de entrada, linda: Al frente, rellano de escalera y vivienda tipo F de su misma planta; derecha, entrando, vivienda tipo D de su misma planta y patio de luces; izquierda, edificio de la Cruz Roja, y fondo, patio de luces y Colegio «San José», de las Madres Agustinas Misioneras. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, dos baños y tres dormitorios. Le corresponde en el régimen constituido una cuota de participación igual a un 1,68 por 100. Inscrita al tomo 2.000, libro 301, sección primera, folio 85, finca número 22.287 e inscripción 2.ª.

Responde de 3.650.000 pesetas de principal, 355.875 pesetas de intereses y comisiones de seis meses y 730.000 pesetas más que se fijan para gastos y costas, valorándose, a efectos de subasta, en 5.030.000 pesetas.

4. Finca 13. Vivienda izquierda de las dos que se encuentran a la derecha, subiendo la escalera a la derecha, en la planta segunda del edificio en León, a la calle Alvaro López Núñez, número 26, del tipo D, según el proyecto. De una superficie útil de 93 metros 65 decímetros cuadrados y una superficie construida, con inclusión de participación en elementos comunes, de 119 metros 90 decímetros cuadrados, que linda, tomando como frente su puerta de acceso: Al frente, rellano de escalera y vivienda tipo C de su misma planta y finca de doña Asunción Fernández Chicago; izquierda, vivienda tipo E de su misma planta y patio de luces, y fondo, Colegio «San José», de las Madres Agustinas Misioneras. Consta de vestíbulo, cocina, estar-comedor, distribuidor, dos baños y tres dormitorios. Le corresponde en el régimen constituido una cuota de participación igual a un 1,61 por 100. Inscrita al tomo 2.000, libro 301, sección 1.ª, folio 100, finca número 22.297 e inscripción 2.ª.

Responde de 3.650.000 pesetas de principal, 355.875 pesetas de intereses y comisiones de seis meses y 730.000 pesetas, que se fijan para gastos y costas, valorándose, a efectos de subasta, en 5.030.000 pesetas.

5. Finca 14. Vivienda derecha de las dos que se encuentran a la izquierda, subiendo la escalera a la derecha, en la planta segunda del edificio en León, a la calle Alvaro López Núñez, número 26, del tipo E, según el proyecto. De una superficie útil de 97 metros 45 decímetros cuadrados y una superficie construida, incluida participación en elementos comunes, de 125 metros 15 decímetros cuadrados, que, tomando como frente su puerta de entrada, linda: Al frente, rellano de escalera y vivienda tipo F de su misma planta; derecha, entrando, vivienda tipo D de su misma planta y patio de luces; izquierda, edificio de la Cruz Roja, y fondo, patio de luces y Colegio «San José», de las Madres Agustinas Misioneras. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, dos baños y tres dormitorios. Le corresponde en el régimen constituido una cuota de participación igual a un 1,68 por 100. Inscrita al tomo 2.000, libro 301, sección primera, folio 103, finca número 22.299 e inscripción 2.ª.

Responde de 3.650.000 pesetas de principal, 355.875 pesetas de intereses y comisiones de seis meses y de 730.000 pesetas, a efectos de subasta, en 5.030.000 pesetas.

6. Finca 2. Local comercial en la planta baja del edificio en León, calle Suero de Quiñones, números 10 y 12, a la derecha, entrando, del portal número 10, con acceso y comunicación directa con la calle de su situación. Tiene una superficie útil de 11 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Suero de Quiñones; derecha, entrando, espacio destinado a paso peatonal en la planta baja; izquierda, portal número 10 del edificio, y fondo, caja de escalera de dicho portal. Se le asigna un acutoa en la propiedad horizontal del inmueble del 0,25 por 100. Inscrita al tomo 2.141, libro 66, sección 2.ª, folio 4, finca número 4.108 e inscripción 2.ª.

Responde de 400.000 pesetas de principal, 39.000 pesetas de intereses y comisiones de seis meses y 80.000 pesetas más, que se fijan para gastos y costas, en su caso, valorándose, a efectos de subasta, en 600.000 pesetas.

7. Finca 3. Local comercial en la planta baja del edificio en León, calle Suero de Quiñones, números 10 y 12, a la izquierda, entrando, del portal número 12, con acceso y comunicación directa con la calle de su situación. Tiene una superficie útil de 287 metros 43 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle de su situación: Al frente, dicha calle; derecha, entrando, portal número 12 del inmueble, rellano y caja de escaleras de dicho portal y finca de Miguel Pérez; izquierda, de Entidad «Fiseat, Sociedad Anónima», y fondo, finca propia. Se le asigna una cuota en la propiedad horizontal del inmueble del 6,305 por 100. Inscrita al tomo 2.141, libro 66, sección 2.ª, folio 7, finca número 4.110 e inscripción 2.ª.

Responde de 12.000.000 de pesetas de principal, 1.170.000 pesetas de intereses y comisiones de seis meses y de 2.400.000 pesetas para gastos y costas, en su caso, valorándose, a efectos de subasta, en 17.220.000 pesetas.

Dado en León a 9 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Carlos Javier Álvarez Fernández.—El Secretario.—6.098-C (30076).

Don Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en el juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrado al número 681/1984, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra don Gabriel Valbuena Valle y doña Feliciano Perrejo Boto, su esposa, ambos mayores de edad y vecinos de Villarrodrigo de las Regueras, para la efectividad de un crédito hipotecario importante en 2.990.047 pesetas y costas e intereses posteriores en los que, cumplidos los requisitos legales he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describe así:

Parcela de terreno en término de Villarrodrigo de las Regueras, Ayuntamiento de Villaquilambre (León), a los Cascajales; de 9 áreas 14 centiáreas 5 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, otra de don Julio Álvarez Santallana; sur, camino del cementerio; este, parcela de doña Magdalena Robles Puente, y oeste, parcela de don Sandalio Fernández Rodríguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León al tomo 1.816, libro 50 de Villaquilambre, folio 146, finca número 4.915.

Que sobre dicho solar los referidos propietarios han construido el siguiente edificio de planta baja y una vivienda compuesta de tres dormitorios, salón, cocina, baño, despensa y aseo, con una superficie total construida de 240 metros cuadra-

dos, siendo la superficie útil en la planta baja de 111 metros cuadrados 59 decímetros cuadrados y en la planta de vivienda de 108 metros 61 decímetros cuadrados. El resto de la parcela se destina a zona ajardinada.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del próximo día 25 de junio, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo de esta subasta, que es el de 3.228.000 pesetas, que es igual al 75 por 100 del que sirvió para la primera sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. Que los autos y certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al del crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin que se destine a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Dado en León a 9 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Carlos Javier Álvarez Fernández.—El Secretario.—6.066-C (29873).

Don Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en éste de mi cargo se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados al número 208/1984 y promovidos por el Procurador señor Muñoz Sánchez, en nombre de la Entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, contra don Luca Llamas García y su esposa doña María del Carmen Garay Caso, mayores de edad y vecinos de León, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 5.491.068 pesetas, más intereses posteriores, gastos y costas, en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez en quiebra que se anunciará, al menos, con veinte días de antelación de la finca hipotecada que luego se describirá y que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 2 de julio próximo, haciéndose expresión de que:

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de hipoteca, o sea 7.650.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca objeto de subasta

Urbana en término de Oteruelo de la Valdona, municipio de León, a las «Tapias de la Fonflica» y carretera de Alfageme; constituida por una nave industrial de planta baja con una superficie de 986 metros 60 decímetros cuadrados y dos zonas de entreplanta, una a cada lado corto con una superficie construida entre ambos de 193 metros 80 decímetros cuadrados y una superficie total construida de 1.180 metros 40 decímetros cuadrados. La altura libre total es de 6 metros 30 decímetros. Adosada a la nave anterior y sobre el

dero norte, o sea a la derecha del conjunto, arando desde la carretera de Alfageme, existe otra nave de planta baja con una superficie construida de 1.070 metros 20 decímetros cuadrados y una altura libre interior de 6 metros 30 centímetros, destinada a almacén de materias primas con acceso, como la anterior, desde la carretera de Alfageme a través de un patio delantero. Su solar es de 3.001 metros cuadrados.

Todo ello linda: Al norte, en línea de 87 metros 45 centímetros, con herederos de Gabriel Álvarez; sur, en línea de 71 metros 5 centímetros, con Cecilio Díez; este, carretera de Alfageme, en línea de 40 metros 16 centímetros, y oeste, en línea quebrada formada por tres rectas: Una dirección sur-norte de 2 metros 96 centímetros; otra en dirección este-oeste de 1 metro 36 centímetros, y otra sur-norte de 34 metros 75 centímetros, con don José Flórez, don Mauricio Díez, don José Flórez, y don Tomás Díez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 998, libro 2, folio 29, finca 34, inscripción 3.ª, Sección Tercera.

Dado en León a 11 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Carlos Javier Álvarez Fernández.-El Secretario.-6.067-C (29874).

★

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de León,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 31/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Emilio Álvarez-Prida Carrillo, en nombre y representación de «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», contra don Miguel Muñoz Merino y esposa, doña Esther Vitorio Guerrero, mayores de edad y vecinos de Benavente, sobre reclamación de la cantidad de 2.213.902 pesetas de principal, más los intereses que se devenguen, gastos y costas en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y sin suplir previamente la falta de títulos, la siguiente finca:

Finca número 10. Vivienda tipo B, sita en la tercera planta alta, la primera a la izquierda de la escalera, de una superficie construida de 107 metros 96 decímetros cuadrados, y de una superficie útil de 87 metros 4 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Linda: Según se mira desde la escalera, derecha entrando, patio de luces y vivienda tipo A de la misma planta; izquierda, vivienda tipo C de la misma planta; espaldas, avenida General Primo de Rivera, y frente, rellano de escalera y vivienda tipo C de la misma planta. Le corresponde una cuota de 3,41 por 100 en relación al valor total del inmueble, elementos comunes y gastos. Inscripción al tomo 1.617, libro 132, folio 106, finca número 13.076-primera.

Para el remate se ha señalado el día 26 de mayo próximo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de San Isidoro, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de 2.402.500 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de constitución de hipoteca; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, para su examen por los licitadores; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad ejecutante -si los hubiere-

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en León a 16 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Guillermo Sacristán Represa.-El Secretario.-2.521-3 (30714).

LERIDA

Edicto de subasta

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez don Rodrigo Pita Merce, en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, con el número 3/1984, a instancia del Procurador don Santiago Jene Egea, en nombre y representación de «Arquitectura Catalana, Sociedad Anónima», contra don Ramón Díaz Álvarez, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, lo bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito el Llerida, rambla Ferrán, número 13, en las siguientes fechas:

La primera subasta, el día 4 de junio, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta, el día 2 de julio, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta, el día 1 de octubre, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo de subasta.

Los bienes objetos de la presente subasta son los siguientes:

Vivienda letra A del conjunto urbano «Los Acebos», en Madrid, zona Chamartín de la Rosa, con orientación a la avenida Pío XII, vivienda situada en la planta primera del burgo número 10, tiene una superficie construida de 167,41 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón, comedor, tres dormitorios, dos baños, terraza y zona de servicio compuesta de cocina, office, dormitorio y aseo, tiene como anexo un cuarto trastero en la planta baja cubierto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 1.026, folio 151, finca 28.749. Valorada en 7.073.073 pesetas.

Una plaza de garaje sita en Madrid, avenida Pío XII, número 61. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid en el tomo 595, folio 110, finca 28.482. Valorada en 500.000 pesetas.

Piso vivienda en el paseo de la Castellana, 151, primero izquierda, en Madrid, de superficie de 331,21 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 153, folio 217, finca 7.770. Valorado en 18.547.200 pesetas.

En Lleida a 9 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.166-C (30295).

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad de Lérida, que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento número 207/1985, promovidos por doña Ana Pradell Puig, mayor de edad, viuda y vecina de Terrassa, carretera de Martorell, número 41, quinto primera, para declarar el fallecimiento de su padre, don José Pradell Palecha, nacido en Mequinenza (Zaragoza), el día 11 de octubre de 1909, hijo de José y de Antonia, habiendo tenido su último domicilio en Serós (Lérida), marchándose al frente durante la pasada guerra civil española, sin que se tuvieran más noticias suyas, ignorándose su paradero o situación, y el cual tendría en la actualidad la edad de setenta y siete años.

Lo que se hace público, mediante el presente edicto, para general conocimiento y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante ese Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Lérida a 15 de abril de 1986.-El Secretario judicial, José Luis Portugal Sainz.-7.182-E (29845). 1.ª 30-4-1986

MADRID

Edictos

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 279/1984, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», contra Ursicio Santos Ruiz Ríos y Cristina Quintana Zapatero sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de los inmuebles embargados a los demandados, que se describirán.

Se ha señalado para el remate el día 3 de junio de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las diez horas.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.800.000 pesetas, la finca 59.007, y 625.000 pesetas, la finca 58.855, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Si no hubiere postor en la primera subasta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 24 de junio de 1986, a las diez horas, en la misma Sala Audiencia. Y si no hubiere postor en la segunda subasta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio de 1986, a la misma hora, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

No han sido presentados los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por certificación registral, la cual, con los autos, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el estable-

cimiento destinado al efecto el 20 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Objeto de subasta

Urbana 112. Vivienda letra B, sita en la 8.ª planta, portal número 22, del edificio en Madrid, calle Clara del Rey, 22-24. Dicha vivienda mide 77,50 metros cuadrados, cubiertos, y 28 metros cuadrados en terraza. Linda: Frente, rellano de escalera por donde tiene su entrada, hueco de escalera y patio interior izquierda; derecha, entrando, patio interior izquierda y vivienda letra B, de la escalera número 2, del portal 24; izquierda, vivienda letra A, de este mismo portal 22, y fondo, calle Clara del Rey. Su cuota en el condominio es de 0 enteros 740 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Madrid, al tomo 1.661, folio 56, finca número 59.007.

Urbana 36. Plaza de garaje número 18, sita en sótano 2.º del edificio en Madrid y su calle Clara del Rey, 22-24. Dicha plaza de garaje mide 12 metros cuadrados. Linda: Frente, zona de paso; derecha, plaza de garaje número 19; izquierda, rampa, y fondo, medianería. Su cuota en el condominio es de 0 enteros 168 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Madrid, al tomo 1.659, folio 176, finca número 58.885.

En su virtud y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», conforme viene acordado, expido el presente, que firmo en Madrid a 19 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—6.126-C (30097).

★

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en el procedimiento judicial sumario número 1.262/1983 A-1-A, promovido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Fernando Gregorio de la Peña y doña Rosario Mingo Cavia, en reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«En Parla (Madrid), calle Fernando III el Santo, c/v a Felipe II, bloque 3, portal 1, puerta 2, 18. Piso tercero, puerta número 2 del portal 1. Está situado en la tercera planta, alta, del portal mencionado. Está con una superficie, aproximada, de 83 metros cuadrados. Consta de: «Hall», comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, tendadero y terraza. Linda, por su frente, mirando desde la fachada principal a noroeste del edificio, con rellano de escalera, piso número 3 de la misma planta y patio de luces; por la derecha, con portal 2 y patio de luces; por la izquierda, con rellano de escalera y piso número 1 de la misma planta, y por el fondo, con resto de finca matriz. Le corresponde una cuota o participación, con relación al valor total del inmueble, de 2 enteros 513 milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 340, libro 210, folio 127, finca número 16.449, inscripción segunda.»

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el próximo 27 de mayo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 1.300.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 7 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario.—6.176-C (30305).

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6, de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario, a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.074/1984, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Geparma, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta, en pública subasta, por tercera vez:

Urbana 18. Piso letra B, en planta cuarta de la casa en la urbanización, de nuevo trazado, con fachada principal a la calle de Guadalajara, sin número y fachada posterior a zona ajardinada, en Parla, es la finca número 1 del plano general. Consta de vestíbulo, diversas dependencias o habitaciones, cocina y cuarto de baño completo. Linda: Al frente, con caja de escalera, vivienda, letra C, de la misma planta y fachada, al patio de luces; a la derecha, entrando, con fachada al patio de luces y medianería al edificio colindante construido sobre la parcela número 2; a la izquierda, con vivienda, letra A, de la misma, y al fondo, con el exterior; al sur, con fachada a la calle de Guadalajara. Mide 65 metros y 18 decímetros cuadrados. Cuota: 4 enteros 97 centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla, al folio 23 del tomo 389, libro 303, de Parla, finca número 25.094.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, el día 27 de mayo próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Dicha finca sale a subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, de 1.671.000 pesetas, que es el tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 21 de enero de 1986, para que, con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—6.173-C (30302).

Don Jesús Nicolás García Paredes, Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 1.194 de 1985, por doña María del Pilar García Vaquerizo, contra don José Ruiz García y doña María Jesús Valdivia Pérez, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 11 de junio de 1986 y hora de las diez treinta de la mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.600.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Vivienda puerta número 230, finca número 1, piso bajo, letra B, situado en la planta baja, letra B, digo, de la casa número 42 de la avenida de Oporto, del bloque J, de Madrid.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9, tomo 1.461, folio 26, finca número 108.935, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 28 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.125-C (30096).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.358/1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unión de Crédito para la Financiación Mobiliaria e Inmobiliaria, Sociedad Anónima» («Credifin»), Entidad de financiación, para la efectividad del saldo de un préstamo otorgado a don José de la Ossa Rico y doña María del Tránsito Navarro Calabuig, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

Vivienda unifamiliar sita en término de Casarrubios del Monte (Toledo), señalada con el número 7 de la calle Gandía. Está situada en el centro de la parcela número 907 del plano parcelario de la urbanización denominada «Fado», que tiene una superficie de 501 metros cuadrados, de los que la edificación ocupa una superficie aproximada de 130 metros cuadrados, destinándose los restantes 371 metros cuadrados a zonas de acceso

jardines. Consta de: Planta baja, distribuida en garaje, dos dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño, y de planta alta, que se compone de tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, salón-estar y terraza. La vivienda propiamente dicha linda, por todos sus lados con terrenos de la parcela donde se halla ubicada, y toda la finca linda: Por el norte, línea recta de 16,70 metros, con parcela 922 y terreno libre y común de la urbanización; por el sur, en línea recta de 16,70 metros, con calle de Gandia, por donde está señalada con el número 7; por el este, en línea recta de 30 metros, con parcela número 906, y por el oeste, en otra línea recta de 30 metros, con parcela número 908. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas (Toledo) al tomo 1.331, libro 88 del Ayuntamiento de Casarrubios (Toledo), folio 127, finca número 8.035.

Y, a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, dicha finca, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 5 de junio próximo, a las once horas de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100, del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el de 7.500.000 pesetas.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.-El Secretario.-6.059-C (29867).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 1.002/1985, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bancaya Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra don Manuel Ramos Ledesma y doña Beatriz Pérez Martín, se ha acordado la venta en pública y segunda subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 9 de junio de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo de subasta la cantidad de 2.948.025 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en

metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta

Piso segundo, letra D, de la casa señalada con el número 97 de la calle de Los Yébenes, de Madrid, al este de la Ciudad Parque Aluche, procedente a su vez de la parcela número 11-B del plano de reparcelación. Ocupa una superficie construida aproximada de 103,37 metros cuadrados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente edicto en Madrid a 8 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.-El Secretario.-6.096-C (30074).

★

Doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 924 del pasado año 1985, se tramitan autos seguidos sobre procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Gonzalo Díaz Losada, representado por la Procuradora doña María Esther López Arquero, contra don Pedro García Vaquerizo y doña Josefa Bautista Aguado, en reclamación de un préstamo (emisión de obligaciones al portador), con garantía hipotecaria, intereses pactados y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, término de veinte días y precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca, la siguiente finca hipotecada:

Local de vivienda, del frente del ala izquierda de la planta sexta, sobre la baja o de áticos, de la casa en Madrid, calle Valderrivas, número 23. Tiene su entrada por la meseta de la escalera y hace mano derecha. Se le designa como vivienda «D», y linda: Por su frente, con terraza, con la calle de su situación; por la derecha, con la vivienda del frente del ala derecha «C» de la planta; por la izquierda, con la casa número 21 de la calle y patio de la izquierda al que tiene cuatro huecos, y por el fondo, con casa y meseta de escalera. Su superficie es de 80 metros 6 decímetros cuadrados. Está distribuido en vestíbulo, cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño, despensa y terraza a la calle a la que tiene una puerta y una ventana. Su cuota de comunidad es de 3,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 528 del archivo, folio 121, finca número 14.225, inscripción cuarta.

Haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta registrarán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera (edificio de Juzgados), de Madrid, el día 4 de junio de 1986 y hora de las once de su mañana.

Que el precio o tipo de subasta es el pactado al efecto en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 1.500.000 pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta expresado, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en lo necesario por los licitadores, los que se entiende aceptan como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, por que se procede, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 11 de febrero de 1986.-La Magistrada-Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela López.-El Secretario 6.169-C (30298).

★

Por medio del presente, se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número 17 se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.741/1983-L, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Jesús Calvo Santos y otra, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 28 de mayo y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 20.165.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

En Madrid, calle Nuestra Señora del Carmen, 46, consistente en un pabellón destinado a escuela, situado en término de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, barrio de Tetuán de las Victorias, partido judicial de Colmenar Viejo, en la tierra entre el Arroyo del Nadero y la Huerta del Obispo, con fachada a la calle de Nuestra Señora del Carmen, hoy 46. Comprende una superficie de 776 metros cuadrados y 37 decímetros, equivalentes a 9.999 pies cuadrados 88 décimos de otro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 257, folio 117, finca 19.419, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 15 de febrero de 1986.-El Juez.-El Secretario.-6.239-C (30685).

★

En este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, con el número 778-A-1983, se siguen autos de procedimiento especial sumario promovidos por la Entidad «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don José María Urbieto Echevarría y doña Clara Zubeldia Anzueta, sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días y precio fijado a tal fin en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

En Zarauz (Guipúzcoa). Edificio destinado a fábrica de muebles, sito en la Ribera de Zarauz, y en la carretera del Lavadero Municipal al barrio de San Pelayo, el cual no tiene número, denominándosele Manufacturas Zarauz. Ocupa una superficie en planta de 2.000 metros cuadrados. Consta de dos plantas, y en su ángulo sur-oeste un entresuelo para oficinas de 82,50 metros cuadrados, con sótano.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Azpeitia, al tomo 784, libro 125, folio 101, finca número 2.896, inscripción 15.

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo ante este Juzgado y el de igual clase de Azpeitia (Guipúzcoa), se ha señalado el día 23 de mayo próximo, a las once horas y treinta minutos, en las Salas de Audiencias de ambos Juzgados, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de 30.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que por la parte ejecutante se va a solicitar en el acto de la subasta lo que autoriza el párrafo tercero del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que la subasta, como queda dicho, se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Azpeitia (Guipúzcoa); que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda el día 13 de junio próximo, a la misma hora y lugar de la primera, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del tipo de la primera, y para que tenga lugar la tercera subasta se ha señalado el día 4 de julio próximo, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo, y debiendo consignar los licitadores para estas subastas el 20 por 100 del tipo que sirva para la segunda subasta, ambas bajo las mismas condiciones que sirvieron para la primera, con la excepción de las modificaciones de que se ha hecho mérito en cuanto a tipo y consignación para tomar parte.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de febrero de 1986.-El Juez.-El Secretario.-6.240-C (30686).

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera instancia número 6 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 60/1980, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Terremos y Promociones, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Dos. Piso bajo letra B, en planta primera de construcción de la casa señalada hoy con el número 2 de la calle Ampurdán, del Polígono Parque Nuevo de Zarzacamada, en Leganés; consta de diversas dependencias. Mide: 61 metros cuadrados construidos. Linda: Por su frente, al

sur, con espacio de acceso y portal y con el hueco de la escalera; por su derecha, entrando, con espacio abierto resto de la finca matriz en fachada principal; por su izquierda, fachada posterior del edificio, también con espacio abierto resto de la finca matriz, y por su fondo, parte con el citado espacio abierto y con el bloque C. Cuota: 7,82 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés 1, al tomo 645, libro 400 de Leganés, folio 43, finca número 29.031, inscripción tercera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 28 de mayo próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de 700.000 pesetas, fijadas a dicho fin en la escritura base del procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100, en metálico, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos, y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 20 de febrero de 1986, para que con veinte días hábiles de antelación por lo menos al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».-El Secretario.-Visto bueno: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.-6.237-C (30683).

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.293-84-S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Rafael Ortiz de Solorzano, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don José Cabrera Macareno y doña María Teresa Pérez García, en los que he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 5 de junio próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, que lo fue de 2.250.000 pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

En Fuenlabrada (Madrid), al sitio que llaman Mataperra, polígono 6, parcela o edificio número 7.

8. Piso primero, letra D, situado en la primera planta. Ocupa una superficie construida aproximada de 83,32 metros cuadrados y está distribuida en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Al frente, meseta de planta, ascensor, vivienda letra C y resto de finca matriz; derecha, entrando, vivienda letra A; izquierda, edificio número 6, y fondo, resto de finca matriz. Se le asigna una participación de 2,55 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, tomo 4.303, libro 545, folio 202, finca 46.189, inscripción primera.

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1986.-El Secretario.-6.092-C (30070).

★

En virtud de resolución de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el juicio ejecutivo número 1.664/1979 V, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», como sustituto y continuador del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», contra «Equimar Marítima, Sociedad Anónima, Compañía Naviera», sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, y plazo de veinte días, el buque embargado e hipotecado siguiente:

«Buque portacontainers, con casco de acero y propulsión diésel, denominado provisionalmente "Construcción Vulcano número 389" y en la actualidad "Nura del Mar", de las características siguientes: Eslora total, 137 metros 80 centímetros; eslora entre perpendiculares, 126 metros; manga de trazado, 20 metros; puntal a la cubierta superior, 10 metros 60 centímetros; puntal a la cubierta baja, 8 metros 10 centímetros; calado, 8 metros 5 centímetros; potencia propulsión, 12.000 H.P.; arqueo bruto, 3.400 toneladas.»

Inscrito en el Registro Mercantil de Vigo, en el tomo 16 de buques en construcción, folio 203, hoja número 542, inscripción segunda.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 3 de junio próximo, a las diez treinta horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 732.000.000 de pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarto.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Quinto.-Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Sexto.-Que la ejecutante hará uso del derecho que le confiere el párrafo tercero del artículo 1.500 de la expresa Ley, si los postores lo admiten.

Séptimo.-Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador, acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Octavo.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta acordada, se ha señalado el día 30 de junio próximo, a la misma hora, para que tenga lugar la segunda subasta del indicado buque, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, debiendo de consignar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo, y asimismo se ha señalado para el día 21 de julio próximo, a la propia hora, para la celebración, en su caso, de tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, debiendo de consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sirviendo para estas subastas las mismas condiciones que lo fueron para la primera con las excepciones especificadas.

Dado en Madrid, 12 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.091-C (30069).

★

Doña María Begoña Guardo Laso, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.093/1985, a instancia de la Procuradora doña Pilar Marta Bermejillo de Hevia, en nombre de la Caja Postal de Ahorros, contra don Enrique Gómez Miguel, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública y primera subasta la finca que a continuación se relaciona, bajo las condiciones siguientes.

Para cuyo remate en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de la plaza de Castilla, se señala el día 2 de junio de 1986, y hora de las once de su mañana.

Vivienda tipo «B», situada en la primera planta alta del edificio sito en Málaga, calle de Alonso de Palencia, números 5 y 7 moderno, distribuida en vestíbulo, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, baño, aseo y cocina con terraza-lavadero. La superficie útil de esta vivienda es de 99 metros 67 decímetros cuadrados, la construida de 119 metros 79 decímetros cuadrados, la parte común de elementos de 15 metros 57 decímetros cuadrados y la superficie total es de 135 metros 36 decímetros cuadrados, cuyos linderos son: Al frente, con pasillo central y vivienda tipo A de dicha planta; izquierda, entrando, caja de escaleras, pasillo central de luces al que tiene acceso y su uso, y edificios de la calle Blanco Coris, números 4, 6, 8 y 10; derecha, caja de ascensor y calle Alonso de Palencia, y al fondo, medianería de la casa número 9 de dicha calle de Alonso de Palencia. Cuota: 7,60 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, al tomo 1.871, libro 42 de la sección 5.ª, folio 160, finca número 4.947, inscripción primera.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo el de 9.000.000 de pesetas, acordado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste.

Tercera.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

misimos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Madrid, 18 de marzo de 1986.-La Magistrada-Juez, María Begoña Guardo Laso.-El Secretario.-6.167-C (30296).

★

Don Angel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente número 238/1985 seguidos en este Juzgado, sobre declaración de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Abalux, Sociedad Anónima», con domicilio en esta capital, Conde Rodríguez San Pedro, 32, representada por el Procurador señor Sánchez Jáuregui, se convoca a Junta general de acreedores de dicha Entidad suspensa, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, cuarta planta, el próximo día 21 de mayo, a las once horas de su mañana, previniéndoles que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, estando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el diario ABC, de esta capital, expido el presente que firmo en Madrid a 20 de marzo de 1986.-El Secretario.-Visto bueno, el Magistrado-Juez, Angel Falcón Dancausa.-6.085-C (30063).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 1.527/1983, promovidos por Caja Postal de Ahorros contra doña María Isabel Gil Barrero y don Ildefonso Generoso Galiano, sobre reclamación de cantidad, por medio del presente se anuncia la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días, sin sujeción a tipo, de la siguiente finca hipotecada:

En Algete (Madrid), finca número 18, piso 5.º, número 2, del portal 20, fase 2.ª de la urbanización «Pryconsa», al sitio de «Cruz del Albillo», situado en la 5.ª planta alta del edificio, tiene una superficie aproximada de 109 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tenderero. Tiene como anejo inseparable el trastero 5.º número 2, de 67 metros cuadrados aproximadamente, radicado en la planta superior del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.949, libro 83 de Algete, folio 25, finca registral número 6.336, inscripción primera.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, 1, 1.ª planta, se ha señalado el día 3 de junio próximo, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de la cantidad de 2.250.000 pesetas, que es la que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán

subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 21 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García.-El Secretario.-6.168-C (30297).

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 342/1985, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, contra «Inmobiliaria Farisa, Sociedad Anónima», y doña Dolores Puerto Gimeno, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, la siguiente finca:

Urbana.-Veintitrés. Piso quinto, letra C, en planta quinta del bloque número 37, que forma parte de la urbanización denominada «El Arroyo» en Fuenlabrada. Mide 83 metros cuadrados construidos. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, con vivienda letra D de igual piso; izquierda, entrando, con los vientos de terreno no edificable de la propia urbanización y con el bloque número 38; fondo, con los vientos de terreno no edificable de la propia urbanización, y frente, con rellano de acceso, hueco del ascensor, vivienda letra B de igual piso y con los vientos de terreno no edificable de la propia urbanización. Cuota: 4 enteros 40 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al folio 37, del tomo 530, libro 404 de Fuenlabrada, finca número 33.451.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 3 de junio próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de 872.700 pesetas, que resulta después de deducir el 25 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 24 de marzo de 1986, para que con veinte días hábiles de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».-El Secretario.-V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.-6.093-C (30071).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 25/1983, a instancia del

Procurador señor Martínez Díez, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José María Sánchez Peña y otra, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Finca 27. Bloque 2, portal 3, piso primero, tipo B. Según el título tiene una superficie edificada de 102,47 metros cuadrados y útil de 73,75 metros cuadrados, y según la cédula de calificación definitiva 98,89 metros cuadrados y útil de 74,59 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, terraza, pasillo, tres dormitorios, baño y cocina. Mirada desde la calle Juan Labrado, linda: Frente, esa calle; derecha, entrando, finca de don José Melgar Melgar; izquierda, piso tipo A de la escalera 3, rellano de la planta y patio de luces, y fondo, rellano, patio de luces y piso tipo C del portal 2. Cuota de participación de 2,40 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz, al folio 53, del tomo 430 del Ayuntamiento de Badajoz, finca número 26.278, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 22 de julio de 1986, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 737.784 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 25 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.097-C (30075).

★

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 18 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 1.421/1985-B, de convocatoria judicial de Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad «Reprografía Z. Vacceos, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Corredora Alta de San Pablo, número 6, bajo, de Madrid, promovidos a instancia del Procurador don José Ramón Rego Rodríguez, en nombre y representación de los accionistas de dicha Sociedad doña Adelaida Botas Jordana y don Ángel Carrera Zabaleta, que son titulares de 500 acciones cada uno, por un valor nominal de 500.000 pesetas, siendo el capital social de 1.500.000 pesetas, representado por 1.500 acciones de valor nominal cada una de 1.000 pesetas; representando dichos actores las dos terceras partes del capital social, más del 66 por 100 de citado capital, teniendo la convocatoria judicial de Junta general ordinaria de accionistas el siguiente orden del día:

a) Censuras de la gestión del Consejo de Administración.

b) Aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y cuentas del ejercicio anterior.

c) Distribución de resultados.

d) Renovación del Consejo de Administración, de conformidad con los presentes Estatutos, nombrando a las personas que juzguen convenientes.

e) Designación de los accionistas censores de cuentas.

f) Deliberación y decisión sobre los asuntos que, no siendo de la competencia exclusiva de la Junta general extraordinaria, sean propuestos por el Consejo de Administración o por un número de socios que representen, como mínimo, la décima parte del capital desembolsado. Todo ello en cumplimiento del artículo 57 de la Ley de Sociedades Anónimas, y se solicita que se convoque dicha Junta, previa audiencia de los Administradores, que en el presente caso son tres los componentes del Consejo de Administración, consistentes en los actores y el Presidente del Consejo de Administración, don Manuel Velasco Vaquero, con domicilio en la calle Alcalá, 204, de Madrid. En los autos mencionados se ha dictado auto con fecha 14 de marzo de 1986, que es firme y que contiene el siguiente pronunciamiento:

«Se convoca a Junta general ordinaria de la Sociedad «Reprografía Z. Vacceos, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, Corredora Alta de San Pablo, número 6, bajo, para la que se señala el día 20 de mayo próximo, a las diecisiete horas, que tendrá lugar en el domicilio social antes indicado, y deberá ser presidida por el señor Presidente del Consejo de Administración, don Manuel Velasco Vaquero, con domicilio en la calle Alcalá, número 204, de Madrid, en primera sesión, o, en su defecto, en segunda, mediando, por lo menos, un plazo de veinticuatro horas, en la forma y con los requisitos que establece la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, debiendo anunciarse mediante los oportunos anuncios en el «Boletín Oficial del Estado» y en un diario de mayor circulación de esta provincia por lo menos con quince días antes de la fecha fijada para su celebración. Para su cumplimiento, notifíquese este auto al Procurador solicitante y al Presidente del Consejo de Administración de la Entidad «Reprografía Z. Vacceos, Sociedad Anónima», en su domicilio de la calle Alcalá, número 204, de esta capital, o en el domicilio social de dicha Entidad. Contra esta resolución cabe recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación.»

Dado en Madrid a 25 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—2.520-3 (30713).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario 1.295/1984, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra don Manuel Cantarero Cañizares y doña Rafaela Salmoral Linares, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 27 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificios de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 3.640.000 pesetas la finca número 11.036 y 2.000.000 de pesetas la finca número 11.044,

fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, a que se refiere la regla, y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

6. Local número 6, situado en la planta baja de la casa número 6 de la calle Hermanos Miralles, con fachadas a calle sin nombre y calle Ruiz de Alda, en Valdemoro. Tiene dos entradas; una, por la calle de Hermanos Miralles, y otra, por la calle Ruiz de Alda. Ocupa una superficie de 66 metros cuadrados, aproximadamente. Este local estará exento de sufragar gastos de conservación y luz del portal y escalera de la finca. Cuota: 5,65 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.588, libro 146, folio 154, finca 11.036, inscripción tercera.

10. Piso primero, letra B, situado en la planta primera, sin contar la baja, de la casa número 6 de la calle Hermanos Miralles, con fachadas a calle sin nombre y calle de Ruiz de Alda, en Valdemoro. Ocupa una superficie, aproximada, de 61 metros 49 decímetros cuadrados. Consta de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, cuarto de aseo y una terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.588, libro 146, folio 166, finca número 11.044, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente en Madrid a 25 de marzo de 1986.—El Juez.—El Secretario.—6.175-C (30304).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 364/1983, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Nuestra Señora de la Vega, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado, por segunda y tercera vez, la venta, en pública subasta, del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 27 de mayo próximo, a las once horas, la segunda subasta, y el día 3 de junio próximo, a las once horas, la tercera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 930.000 pesetas, una vez deducido el 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y sin sujeción a tipo para la tercera, pero sirviendo de tipo el de la segunda, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja Central de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Carretera de Pinto a San Martín de la Vega. Urbanización Nuestra Señora de la Vega, bloque B-5. Finca número 22, piso 5.º, letra B, del bloque B-5 del edificio B-1 de la urbanización Nuestra Señora de la Vega, en San Martín de la Vega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.983, libro 63, folio 139, finca 5.273, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.-El Secretario, Guillermo Pérez.-6.174-C (30303).

★

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hago saber: Que el día 29 de mayo de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se sacará a pública subasta la finca, heredad al término de Vinaroz, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al folio 154, libro 16 de Vinaroz, finca número 1.874, duplicado, inscripción novena, por el precio tipo de 23.003.497 pesetas.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, en los autos número 142/1985, así como la certificación del Registro de la Propiedad de Vinaroz.

Todos los que, como licitadores, participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Dado en Madrid a 2 de abril de 1986.-El Secretario, Manuel Elola Somoza.-6.171-C (30300).

★

Don Angel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital,

Hago saber: A los fines prevenidos en el artículo 1.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de ausencia de don Fernando Espinosa Fernández, mayor de edad, casado con doña Adriana Fernández Balgorri, domiciliado en Madrid, calle Fernán González, 49, del que se ausentó en el año 1965, sin que se conozca su paradero. El expediente, que tiene el número 31 de 1986, ha sido instado por su esposa.

Y para su publicación por dos veces con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 3 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.262-C (30704). 1.ª 30-4-1986

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 590 de 1985-AM, se siguen autos de procedimiento hipotecario del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra don Antonio Cardelles Zaragoza y doña Carmen Rodríguez Marina, sobre reclamación de un crédito hipotecario, y en los que por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que luego se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 4 de junio próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 3.ª planta, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que los autos y certificación, del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Que servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la cantidad de 2.189.210 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.-Que para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Siendo la finca objeto de subasta la siguiente:

Finca urbana.-Número 65, del edificio en término municipal de Azuqueca de Henares, al sitio de la Quebradilla, hoy calle denominada Cifuentes, número 13, dicha finca está situada en el edificio lateral situado a la derecha del conjunto general de la edificación, con entrada por el portal señalado con el número 4; esta finca, destinada a vivienda, está situada en la planta baja, señalada con la letra A, y es del tipo B, con una superficie construida según el título de 86 metros 80 decímetros cuadrados, y según calificación definitiva superficie construida de 91 metros 32 decímetros cuadrados, y útil de 73 metros 65 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes compartimentos y servicios y linda: Por el frente, rellano de la escalera y con el patio de luces; derecha, entrando, la vivienda señalada con la letra A de esta planta; izquierda, con la casa o portal número 3, y al fondo, con zona de jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, al tomo 1.145, libro 41, folio 146, finca registral número 4.363, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.094-C (30072).

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado, con arreglo al procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 679 de 1985, a instancia del Procurador don Florencio Aráez Martínez, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra

don Antonio Gil Salgado, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, la finca hipotecada que se describe a continuación.

Urbanización Las Rozas. Bloque 44. Término municipal de Alpedrete, al sitio del Tío Domingo, en la carretera de la CN vía Alpedrete, en el portal 44 del bloque XV, número 25. Piso primera, letra A, derecha, entrando. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.456, libro 50 de Alpedrete, folio 163, finca número 2.999, inscripción 5.ª Valorada en 2.900.000 pesetas.

Para dicha subasta se ha señalado el 27 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso primero del edificio de la plaza de Castilla, sirviendo de tipo la expresada cantidad.

En prevención de que no hubiese postores se señala para la segunda subasta el 23 de junio próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de valoración.

Y para la tercera subasta, si hubiere lugar a ello, se señala el día 17 de julio próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para la primera subasta servirá de tipo dicha cantidad. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 10 por 100 de los mencionados tipos, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto.

La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado éste.

Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, a que se refiere la regla cuarta del citado artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador está de acuerdo y acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Las posturas podrán hacerse a calidad de cederse a tercero.

Dado en Madrid a 7 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.-El Secretario.-6.177-C (30306).

★

Don Eduardo Delgado Hernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.017/1984-A, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Occidental, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lanchares Larre, contra «Creaciones Carmen, Sociedad Anónima»; don Laoreano Gallego Benito, don Pedro Gil Ramírez, doña Carmen Benito Galleg, digo doña Carmen Gallego Benito y don Félix Hernán Velázquez, sobre reclamación de cantidad, en los que, en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 5 de junio, a las once horas de su mañana. Que para el caso de que esta primera subasta resultare desierta por falta de licitadores, se ha señalado para segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 1 de julio, y, si fuera necesario, y sin sujeción a tipo, se señala para tercera subasta el día 29 de julio del año en curso, a la misma hora y en el mismo lugar y bajo las demás condiciones señaladas para la primera subasta, rigiendo para dicha primera subasta las siguientes

Condiciones

Primera.-La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10, de Madrid, sito en la plaza de Castilla, tercera planta del edificio de los Juzgados.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad puesta al pie de cada uno de los lotes que salen a subasta.

Tercera.-Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los indicados tipos.

Quinta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Piso letra C, cuarto, de la casa número 4 del conjunto residencial «Parque Residencial de Madrid, Conjunto Norte», en Majadahonda. Superficie: 88,37 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, tomo 1.721, libro 140, folio 47, finca 8.254. Finca propiedad del demandado, don Pedro Gil Ramírez. Valorada esta finca, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.327.097 pesetas.

Segundo lote: Piso, letra C, planta sexta de la casa número 10 de la calle Huesca, de Móstoles. Superficie: 67 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles, al tomo 196, libro 143, folio 235, finca 14.454. Propiedad del demandado, don Félix Hernán Velázquez. Valor de esta finca en la subasta, en la cantidad de 2.702.700 pesetas.

Tercer lote: Mitad indivisa de la nave industrial en la planta primera de la casa número 63 de la calle Méndez Alvaro, en Madrid. Superficie: 148,5 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, de Madrid; libro 720, sección segunda, folio 10, finca 26.389. Propiedad esta mitad indivisa de doña Carmen Gallego Benito. Valorada esta mitad indivisa, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.744.132 pesetas.

Cuarto lote: Usufructo vitalicio, piso letra B, en planta quinta de la casa número 22 (antiguo, 24), de la calle Batalla del Salado, en Madrid. Superficie: 83,69 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, de Madrid, tomo 868, libro 551, sección segunda, finca 20.390. Propiedad, igualmente, de doña Carmen Gallego Benito. Valor, en subasta, la cantidad de 403.721 pesetas.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1986.-El Secretario, Eduardo Delgado Hernández.-6.061-C (29869).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.440/1978, a instancia del Procurador señor García Arroyo, en nombre y representación de Banco Hipotecario de España, contra doña Eloina Pérez González y «Promociones y Venta de Construcciones, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca siguiente:

En Madrid, calle Embajadores, número 186, antes 210. Casa sita en esta capital, paseo Blanco, hoy calle Embajadores, número 210, que consta de cinco plantas o pisos, la cual, a consecuencia de la pasada guerra, sufrió tan graves desperfectos que se está procediendo a su reconstrucción.

Linda: Al oeste, o frente, en línea de 30 metros 70 centímetros, con la citada calle de Embajadores; al norte, en línea que forma ángulo obtuso con la fachada y recto con la del fondo de 3 metros 72 centímetros, con casa del Marqués de Valdés, y por la izquierda, al sur, en línea quebrada compuesta de tres rectas, de las que la primera es de 6 metros cuadrados, digo, 40 centímetros, normal a la fachada y va en dirección oeste, y la segunda, con 65 metros y 5 centímetros, perpendicular a la anterior, con dirección norte, y la tercera con 12 metros 20 centímetros, que arrancando de la anterior, en ángulo obtuso entrante, es norte a la del fondo, linda con finca número 190 provisional, hoy 212 de la misma calle de Embajadores, perteneciente al señor Simarro. Tiene una superficie de 331 metros 10 centímetros cuadrados. En virtud de las de reconstrucción, que actualmente se han realizado en la casa descrita, tiene las siguientes características: En planta baja, 287 metros 58 decímetros cuadrados. En cuatro plantas altas, 287 metros 58 decímetros cuadrados. El resto de la superficie se distribuye en cuatro patios interiores.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Mediodía, hoy número 3, tomo 773, libro 74, folio 156, finca número 1.334, inscripción veintiseite.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 30 de mayo, 16 de junio y 7 de julio, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 1.087.000 pesetas, la primera; segunda, rebaja del 25 por 100; tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.522-3 (30715).

★

En los autos de juicio ejecutivo número 15/1986, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Leasing Bancaya, Sociedad Anónima», contra don Vicente M. Albiach Aleixandre y doña Francisca Doménech Giménez, sobre reclamación de 615.429 pesetas de principal, y 300.000 pesetas para intereses, gastos y costas, se ha dictado la siguiente:

Providencia Magistrado-Juez señor Ripoll Olazábal.

En Madrid a 11 de abril de 1986.

Dada cuenta; el anterior escrito del Procurador señor Lanchares con el exhorto que acompaña, que se unan a los autos, y como se solicita, se decreta el embargo, sin previo requerimiento de pago por desconocerse el paradero de la otra deudora, doña Francisca Doménech Giménez de:

«Derechos de propiedad que la correspondan sobre un acondicionador de aire, marca «Fedders», modelo FI-18-RN y accesorios.»

Cítesela de remate a la misma por medio de edictos que se fijarán en el sitio de costumbre del Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», concediéndoles el término de nueve días para que se persone en autos en forma y se oponga a la ejecución, si le conviniere, quedando a su disposición en Secretaría las copias de la demanda y documentos y haciéndose constar el embargo trabado.

Y como también se interesa se decreta la anotación preventiva de embargo sobre la finca propiedad del demandado, don Vicente Miguel Albiach Aleixandre, siguiente:

«Urbana.-Casa sita en Alfafar (Valencia), calle San José, 31, de 99 metros cuadrados de superficie. Linda, por el frente, con la citada calle; por la izquierda, entrando, con Vicente Paredes; por la derecha, entrando, con Agustín Burquet; por espaldas, con Guzmán Sanjuan. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, número 2, al tomo 369, libro 33 de Alfafar, folio 64, finca número 4.636.»

Para lo cual, una vez firme la presente resolución, librese mandamiento, por duplicado, al citado Registro de la Propiedad, en el que, además, se hará constar que la actora es «Leasing Bancaya, Sociedad Anónima, «Liscaya», con domicilio social en Madrid, paseo de la Castellana, 11, con NIF A-28267904, que el demandado es don Vicente Miguel Albiach Aleixandre, mayor de edad, separado judicialmente, industrial y vecino de Alfafar (Valencia), calle Pizarro, 1, y que la citada finca quedará respondiendo de 615.429 pesetas de principal, y 300.000 pesetas para intereses, gastos y costas; despachos que se entregarán al Procurador instantáneo para que cuide de su curso.

Lo mandó y firma S. S.ª; doy fe, M. Guillermo Ripoll.-Ante mí, Nazario Cristóbal.-Rubricados.

Y para que sirva de cédula de citación de remate a la deudora, en ignorado paradero, doña Francisca Doménech Giménez, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», conforme viene acordado, expido la presente, que firmo en Madrid a 11 de abril de 1986.-El Secretario.-6.060-C (29868).

★

En virtud de providencia dictada con esta fecha por la ilustrísima señora doña María Jesús Alia Ramos, en los autos de procedimiento judicial sumario que se tramitan en este Juzgado con el número 167/1985-A, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», como sucesora del extinguido «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Domínguez López, contra «Naviera Transoceánica, Sociedad Anónima», para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia, por segunda vez, la venta en pública subasta del buque hipotecado, cuya descripción es la siguiente:

Buque de carga polivalente, con casco de acero, propulsado a motor, número «ACSA-151», de las construcciones de «Astilleros Construcciones, Sociedad Anónima», denominado «Alisio», de las características siguientes: Eslora total aproximada de 106 metros, eslora de registro aproximada de 102 metros, eslora entre perpendiculares de 97,50 metros, manga de trazado aproximado de 15 metros; puntal de la cubierta superior, 8,50 metros; calado, 6,80 metros; arqueado aproximado, 3.750 RRB. Inscrito en el Registro Mercantil de Vigo en el tomo 76, folio 180 de la sección de buques.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la sede de este Juzgado de Primera Instancia número 5, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta segunda, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 29 de mayo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 de la vez anterior, o sea la cantidad de 411.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro Mercantil de buques de Vigo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.-La consignación del precio deberá realizarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 15 de abril de 1986.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1986.-La Magistrada-Juez, María Jesús Alía Ramos.-El Secretario, José A. Enrech.-Rubricados.-2.473-3 (29745).

★

Don José Escolano López Montenegro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.466/1984-A, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Sociedad de Financiación de Ventas a Plazo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Sorribes Torra, contra don Félix Muñoz Yepes y doña María Pilar Novoa Rodríguez, sobre ejecución de hipoteca, en cuyos autos, por providencia de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 3 de junio próximo y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera, de Madrid, advirtiéndose a los licitadores.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta.

Que no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Tienda situada en la planta Caja de la casa número 5 de la calle de Muñoz Torrero, de esta capital, con vivienda aneja y cueva con acceso directo desde la tienda.

Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, portal de entrada, rellano y caja de escalera; izquierda, casa número 3, Buenaventura de la Ruz, y fondo, casa de Rosa Weis. Ocupa una superficie de 90 metros cuadrados. Cuota en los elementos comunes del 23 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 485 del archivo, folio 62, finca 14.264, inscripción cuarta.

Se hace constar que el expresado inmueble se saca a subasta por la cantidad de seis millones trescientas setenta y cinco mil (6.375.000) pesetas.

Dado en Madrid a 16 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, José Escolano López Montenegro.-El Secretario.-6.267-C (30733).

ORIHUELA

Edicto

Don José Luis García Fernández, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Orihuela y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y registrado con el número 226/1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Rural del Mediterráneo, contra don José María Andreu García y otros, en reclamación de 7.000.000 de pesetas, de principal; 1.026.411 pesetas, de intereses, y 2.310.000 pesetas más, para costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a primera y publica subasta, y por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 26 de mayo próximo, a las doce horas, y cuya celebración se practicará bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse en calidad de cederlo a un tercero. En la tercera no se aprobará el remate si no se hace postura que cubra el tipo de la segunda.

Quinta.-Se hace constar que para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la práctica de la segunda, con rebaja del 25 por 100 de avalúo, para el próximo día 12 de junio próximo de 1986, a las doce horas. Y para el supuesto de que tampoco en ella hubiese postores se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo para el próximo día 30 de junio, a las doce horas. Se deberá consignar el 10 por 100 del tipo de segunda.

Fincas objeto de subasta

Las fincas objeto de subasta son porciones de un edificio sito en Catral, viviendas de la escalera primera a plaza de España, con fachadas a calle General Prim, plaza de España, y terrenos de José María Lucas Hernández, en la actualidad sin número de gobierno, y cuyas porciones son las siguientes:

A. Porción 5. Es la vivienda de la primera planta alta, la de la derecha y al fondo, según se mira a la fachada de plaza de España, recayendo a dicha plaza y a espaldas del edificio o terrenos de José María Lucas. Tipo H, que se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseó, galería y solana a la calle. Tiene una superficie construida de 100 metros 26 decímetros cuadrados, y útil de 86 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando a esta vivienda, con porción 4 y plaza de España; izquierda, porción 6; fondo, con José María Lucas; frente, rellano de entrada y porción 4. Inscrita al tomo 1.065, libro 64, folio 29 vuelto, finca 5.744. Valorada en 3.400.000 pesetas.

B. Porción 8. Es la vivienda de la primera planta, la de la izquierda y al frente, según se mira a la fachada de plaza de España, a que recae, en pequeña parte, de tipo E, que se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseó, galería a patio y solana a calle. Tiene una superficie construida de 112 metros 41 decímetros, y útil de 89 metros 71 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando a esta vivienda, porción 7 y Concepción Rodríguez; izquierda, porción 3; fondo, porción 21 de la segunda escalera y plaza de España; frente, rellano de entrada, porción 7 y patio. Inscrita al tomo 1.065, libro 64, folio 38, finca 5.777. Valorada en 3.400.000 pesetas.

C. Porción 11. Es la vivienda de la segunda planta, de tipo H, la de la derecha y al fondo, según se mira a la fachada de plaza de España, recayendo a dicha plaza y a espaldas del edificio, o terrenos de José María Lucas, que se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseó, galería y solana a la calle. Tiene una superficie construida de 100 metros 26 decímetros cuadrados, y útil de 86 metros 78 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando a esta vivienda, porción 10 y plaza de España; izquierda, porción 12; fondo, José María Lucas; frente, rellano de entrada y porción 10. Inscrita al tomo 1.065, libro 64, folio 47, finca 5.780. Valorada en 3.400.000 pesetas.

D. Porción 17. Es la vivienda de la tercera planta, de tipo H, la de la derecha y al fondo, según se mira a la fachada de plaza de España, recayendo a dicha plaza y a espaldas del edificio, o terrenos de José María Lucas, que se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseó, galería y solana a la calle. Tiene una superficie construida de 100 metros 26 decímetros cuadrados, y útil de 86 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, porción 16 y plaza de España; izquierda, porción 18; fondo, José María Lucas, y frente, rellano de entrada y porción 16. Inscrita al tomo 1.065, libro 64, folio 65, finca 7.786. Valorada en 3.400.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 15 de abril de 1986.-El Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario.-6.610-C (32252).

PAMPLONA

Edicto

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 18 de junio, 14 de julio y 15 de septiembre de 1986, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 984-B/1985, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra don Francisco Javier Lizarraga Goñi y Aurora Solano Arratibel, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la valoración en la primera y segunda y en la tercera el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran: En la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto centro, hoy letra B, de la casa número 16 de la calle Urrobi, tipo E, con una superficie útil de 95,22 metros cuadrados, valorado en 3.900.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 11 de abril de 1986.—El Juez, Francisco Tuero Aller.—El Secretario.—6.038-C (29718).

SABADELL

Edicto

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 744/1984, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosell, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Ramón Calduch Batalla y doña Josefa Farnós Porres, he acordado por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, anunciándose con veinte días hábiles de antelación, por tercera vez y sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado el acto del remate a las diez cuarenta y cinco del día 7 de julio de 1986 en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de valoración resultante de la escritura de hipoteca, detallado en la descripción de las fincas, con la rebaja del 25 por 100 del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—El mejor postor podrá ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

1. «Local destinado a almacén, de planta baja únicamente, que tiene preparada la estructura para seguir añadiendo plantas; tiene además practicadas ventanillas con persianas enrollables para su transformación en vivienda; dicha construcción ha sido realizada a base de muros portantes en obras de fábrica de ladrillo, estando acabada exteriormente en enfoscado y pintado, teniendo un zócalo de piedra de unos 80 centímetros de alto que rodea exteriormente el edificio, se halla situado en esta ciudad, teniendo su fachada a la calle de Velázquez, orientada al oeste.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.663, folio 65, finca 21.867. Valorado en 2.600.000 pesetas.

2. «Pieza de tierra en término de Ballestar y partida Martinete, monte y maleza, de superficie siete áreas 28 centiáreas, que linda: Norte, este y oeste, con el resto de la finca de que se segregó de doña Ester Martorell Palau, y por el sur, con la carretera de Cenja a Castell de Cabres.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morella al tomo 531, folio 1, finca 429. Valorada en 2.600.000 pesetas.

3. «Rústica-heredad cereal regadio situada en este término de Amposta y partida Colla o Esquerri, de superficie 28 áreas 73 centiáreas. Lindante: Norte, por la que se describirá seguidamente; sur, carretera de San Jaime; este, la de José Tomás Pérez, y oeste, la de José Valmaña.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.114, folio 226, finca 8.702, asiento 6.

Valorada en 750.000 pesetas.

4. «Otra heredad cereal regadio situada en este término de Amposta y partida Colla o Esquerri, colindante con la anterior, de superficie 26 áreas 5 centiáreas. Lindante: Norte, camino de Palada; sur, la finca antes descrita; este, la de José Tomás Pérez, y oeste, la de José Valmaña.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.114, folio 229, finca 1.703, asiento 5.

Valorada en 750.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 7 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro-Pulido y López.—El Secretario.—5.870-C (28988).

SAN-SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido-decano.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 261 de 1985, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Industrial del Sur, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Ramón Calparsere, contra la finca especialmente hipotecada por don Rafael Cengotitabencosa y otros, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 4 del próximo mes de junio, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo, del tipo

que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en a suma de 490.000 pesetas.

Fincas hipotecadas

Parcela de terreno de 791,20 metros cuadrados, sita en Ayegui. Inscrita al tomo 1.985, libro 17 de Ayegui, folio 240, finca 1.371. Linda: Al norte, con avenida del Monasterio; sur, avenida de Guipúzcoa; este, finca de donde fue segregada y, oeste, parcela del señor Arizucun.

Parcela de terreno de 928,80 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.985, libro 17 de Ayegui, folio 246, finca 1.374. Linda: Al norte, con avenida de Guipúzcoa; sur, avenida de Vitoria; este, resto de la finca de donde fue segregada, y oeste, parcela del señor Arizucun. Sobre dicha parcela que está señalada con el número 40 está construido y existe un chalé tipo 6-B, compuesto de una sola planta que ocupa una superficie de 79,48 metros cuadrados y solanas de 17,01 metros cuadrados. Consta de salón, cocina, dos dormitorios, servicios y pasillo. Valorada en 2.310.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 22 de febrero de 1986.—El Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—1.049-D (30099).

★

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido, Decano.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 879/1983, sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales, don José Luis Tamés, contra la finca especialmente hipotecada por «Transportes Usana, Sociedad Limitada», en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 4 del próximo mes de junio y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto

legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 7.633.000 pesetas.

Finca hipotecada

El local de planta inferior o semisótano, parte izquierda, entrando al edificio por la parte posterior. Superficie útil de 385,13 metros cuadrados. Consta de una nave industrial, sita en el término municipal de Ezkioaga, en el pabellón industrial del barrio de Santa Lucía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Azpeitia en el tomo 816 del archivo, libro 16 de Ezkioaga, folio 72, finca número 806, inscripción quinta.

Dado en San Sebastian a 22 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.-El Secretario.-1.168-D (30100).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 315/1985 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Duque, contra don José Viera Dorta y doña Angela Angeles Díaz Reyes, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado, sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca objeto de subasta

Urbana número 1. Local comercial enclavado en la planta baja, a la izquierda, según se mira al edificio desde el camino de su situación, del inmueble radicante en este término municipal, donde dicen «Las Gaviotas», en el camino del mismo nombre, sin número de gobierno, con acceso directo desde dicha vía. Ocupa 238 metros cuadrados. Inscripciones 1.ª y 2.ª de la finca número 59.731, en el folio 236 del tomo 1.190, libro 675.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, número 3, en esta capital, el próximo día 16 de junio del corriente año, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 8.032.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 9 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.503-8 (30273).

SEVILLA

Edicto

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 53/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por doña María Concepción Rodríguez Mena, representada por la Procuradora señorita Arrones, contra otro y doña Carmen Núñez Moreno de Guerra, vecina de esta capital, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las once de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 27 de mayo próximo.

La segunda con la rebaja del 25 por 100, el día 26 de junio.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio, si en las anteriores no concurren licitadores, ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora. Se hace constar que no han sido aprobados los títulos: que los autos y la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinados y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate pudiendo rematarse a calidad de ceder a un tercero.

Bien que sale a subasta

Rústica: Porción de olivos con caserío y pozo al sitio de La Casa o Granadillo en la que fué hacienda de Capitán, término de Alcalá de Guadaira de cabida 8 hectáreas 40 áreas y 19 centiáreas. Anotado el embargo al tomo 603, libro 352, folio 6, finca 21.779 anotación A.

Dado en Sevilla a 11 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.-El Secretario.-6.545-C (32247).

TARRAGONA

Edictos

Don Víctor Sierra López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 361/1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don José Pérez Sánchez y doña Ana Pérez Ponce, habiéndose acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública y primera subasta, por la tasación verificada al efecto, la siguiente finca:

Trece. Vivienda puerta segunda, tipo 5, existente en la tercera planta en alto del edificio, situado en la ciudad de Reus, calle Roger de Belfort, número 46; de superficie útil 70 metros 57 decímetros cuadrados; se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, tres habitaciones, dormitorio, baño, terraza y galería-lavadero; lindante: Al norte, con patio de luces, hueco del ascensor y vivienda puerta primera, tipo 6, de esta misma planta; al sur, con el edificio señalado de número 1, en la calle de L'Argentera; al este, con la vivienda puerta tercera, tipo 7, de esta misma planta, patio de luces, hueco del ascensor y rellano de la escalera, y al oeste, con proyección vertical a cubierta de la planta baja. Quedó adscrito a esta finca, como anejo inseparable, el cuarto trastero número 2, existente en el terrado del inmueble, ocupando una superficie de 7 metros 65 decímetros cuadrados. Representa una cuota en el total valor de la finca elementos comunes y gastos, del 3,93 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, hoy número 1, tomo 1.851, libro 651 del Ayuntamiento de Reus, Sección 1.ª, folio 216, finca 36.865, inscripción 3.ª, con fecha 10 de mayo de 1982.

Valorada en 2.535.000 pesetas.

El tipo de subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 6 de junio próximo y hora de las once cuarenta y cinco. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 7 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Víctor Sierra López.-El Secretario.-3.762-A (30664).

★

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 96/1985; a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Enrique Hurtado Lluch, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, el bien que luego se dirá, sin sujeción a tipo.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 6 de junio próximo, a las once horas cuarenta y cinco minutos, siendo requisito

indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, o sea, 750.000 pesetas, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

El bien es:

Pieza de tierra, hoy solar, en este término de Tarragona, partida «Mas d'en Jové» o Torreforta, actualmente con fachada a la calle Vendrell, número 5. Cabida 4 áreas 95 centiáreas 40 decímetros cuadrados, donde hay construida una edificación tipo chalé, destinada a vivienda unifamiliar formada por tres cuerpos distintos o plantas, incluida la baja, donde se halla el «hall» de entrada y desde donde arranca una escalera octogonal que conduce el resto de la casa, el garaje y la bodega. Tiene una superficie de planta baja de 90,53 metros cuadrados y la primera planta de 178,54 metros cuadrados, o sea, un total de 269 metros 7 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 638, folio 118, finca 7.772.

Libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 8 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.—El Secretario.—3.763-A (30665).

★

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 124/1985, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don José Paulino Pires Castro y dona Vitalina Rosa Viegas Castro, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, el bien que luego se dirá, sin sujeción a tipo.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 6 de junio próximo, a las doce horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, o sea, 189.000 pesetas, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

El bien es:

Uno. Planta baja, puerta primera del bloque «C», situada en término de Vilaseca, partida Estañets, y que tiene su salida a la calle Mayor a través de paseos de uso común con los bloques «A» y «B»; tiene una superficie de 70 metros cuadrados, y se compone de recibidor, comedor-estar, cocina con salida a una pequeña galería con lavadero, baño, aseo, tres dormitorios y terraza cubierta; lindante: Frente, oeste, con la porción de terreno en el que existe el jardín anterior del bloque y un paseo de uso común; a la derecha, entrando, sur, con vestíbulo común y caja de escalera; izquierda, norte, con resto de finca de procedencia; por el fondo, este, con la porción de terreno destinada a jardín y paseo posterior al bloque; por debajo, en el subsuelo, y por encima, con el piso primero, puerta primera de este mismo bloque. Además interiormente linda: Por el este, oeste y sur, con patio interior de luces. Cuota: 12,70 enteros por 100.

Inscripción: Tomo 680, libro 136, folio 44, finca 6.754.

Libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 8 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.—El Secretario.—3.764-A (30666).

UBEDA

Edicto

Don Manuel Torres Vela, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Ubeda y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y al número 3/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cano Zorrilla, contra don Miguel Blanco Martínez, representado por el Procurador señor Muñoz Martínez y don José Valdivia López, vecino de Jodar, con domicilio en la calle Colón, número 3, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los inmuebles embargados en los autos citados, propiedad del demandado señor Valdivia López, subasta, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el día 30 de mayo y hora de las doce de su mañana, por el precio de tasación de los inmuebles que se dirán y para el supuesto de que no concurrieran postores se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 10 de julio y hora de las doce, y en el supuesto de que tampoco concurrieran postores se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de septiembre y hora de las doce de su mañana. Subasta que tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100, del precio de tasación de los bienes.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse con la condición de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, subsistirán sin que el precio del remate se destine a su extinción.

Quinta.—Que los licitadores aceptan como bastante la titulación aportada en autos.

Los inmuebles que se sacan a subasta son los siguientes:

1.º Piso destinado a vivienda en la calle Colón, número 3, de Jodar, con una superficie de 148 metros cuadrados.

Valorado en 2.900.000 pesetas.

2.º Piso situado en la planta segunda, de la calle Colón, número 3, de Jodar, con una superficie de 148 metros cuadrados.

Valorado en la cantidad de 2.900.000 pesetas.

Dado en Ubeda a 11 de abril de 1986.—El Juez, Manuel Torres Vela.—El Secretario.—2.474-3 (29746).

VALENCIA

Edictos

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 1.464 de 1984, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, que litiga como pobre, representada por el Procurador señor Cuchillo López, contra José Miguel Valles Cervera y otros, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 10 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y, si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes.

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la celebración de segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera el día 7 de julio, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 31 de julio próximo, a las once horas.

Bienes objeto de subasta.

Propiedad de don José Miguel Vallés Cervera:

Lote primero. Urbana.—Local de negocios, sito en planta baja, sin compartimentación interior y con servicios sanitarios. Tiene 72 metros cuadrados útiles de superficie cubiertos y 17 metros cuadrados sin cubrir. Tiene una sola puerta de acceso. Linda: Derecha, mirando a fachada, con local número 1, de José Beso García; izquierda, hueco de la escalera; fondo, generales del edificio. Cuota: 2,30 por 100. Forma parte del Edificio sito en Buñol, calle de Ruiz Pons, números 8 y 10.

Inscrita en el Registro de Chiva, al tomo 287, libro 44, folio 11, finca 6.781.

Valorada en 1.050.000 pesetas.

Lote segundo. Urbana.—Vivienda situada en la cuarta planta al centro del edificio, con entrada por la calle Ruiz Pons, número 10, señalada la puerta con el número 12. Se compone de vestíbulo, comedor-estar con balcón, tres dormitorios, aseo y cocina con galería. Tiene una superficie de 60,31 metros cuadrados. Linda: Por derecha, mirando a fachada, con vivienda, puerta 13 del otro portal, de Angel Pérez Escribano; izquierda, vivienda puerta 11 del mismo portal, de Enrique Masmano, hueco de escalera y cubierta de la planta baja; fondo, cubierta de la planta baja y generales del edificio. Cuota: 2,20 por 100. Forma parte del edificio sito en Buñol, calle Ruiz Pons, números 8 y 10.

Inscrita en el Registro de Chiva, al tomo 287, libro 44, folio 75, finca 6.813.

Valorada en 770.000 pesetas.

Lote tercero. Rústica.—20 áreas 78 centiáreas de tierra labradío-riego, en término de Buñol, partida del Planell. Linda: Norte, Francisco Perelló; sur, Francisco Sánchez; este, camino, y oeste, José María Pérez Arnal.

Inscrita en el Registro de Chiva, al tomo 263, libro 41, folio 124, finca 6.536.

Valorada en 472.500 pesetas.

Lote cuarto. Rústica.—Una hectárea y 16 áreas y 34 centiáreas de tierra secano dentro de cuya finca se halla una casita de retiro, sita en término de Buñol, partida de La Solana. Linda: Norte, Félix García; sur, Francisco Alis; este, Vicente Calabuig, y oeste, Joaquín Moscardó y Vicente Serrano.

Inscrita en el Registro de Chiva, al tomo 329, libro 52, folio 197, finca 1.829.

Valorada en 2.975.000 pesetas.

Lote quinto. Rústica.—58 áreas 17 centiáreas y 63 decímetros de tierra secano, con olivos, en término de Buñol, partida del Llano. Linda: Norte, vía férrea; sur, Ciro Zanón; este, herederos de Pedro Sierra, y oeste, Adela Criado.

Inscrita en el Registro de Chiva, al tomo 501, libro 70, folio 56, finca 3.377.
Valorada en 1.190.000 pesetas.

Lote sexto. Rústica. 13 áreas 30 centiáreas de tierra huerta en término de Buñol, partida Almazán. Linda: Norte, Salvador March, Francisco Sánchez y camino; sur, herederos de Joaquín Ortiz; este, herederos de Desiderio Criado, y oeste, Joaquín Calabuig.

Inscrita en el Registro de Chiva, al tomo 231, folio 73, libro 36, finca 2.614.
Valorada en 813.750 pesetas.

Lote séptimo.-11 áreas 63 centiáreas de tierra huerta en término de Buñol, partida Almazán. Linda: Norte, carretera; sur, Ana Gilabert; este, herederos de Nicanor Rodríguez, y oeste, Francisco Sánchez.

Inscrita en el Registro de Chiva, al tomo 211, libro 33, folio 23, finca 1.608.
Valorada en 3.228.750 pesetas.

Lote octavo. Rústica.-91 áreas 41 centiáreas de tierra secano con algarrobos y tres olivos en término de Buñol, partida del Llano. Linda: Norte, vía férrea; sur, Francisco Hernández y Francisco Sánchez; este, Teresa Silvestre, y oeste, Ovidio Boldo y José Espert.

Inscrita en el Registro de Chiva, al tomo 218, libro 34, folio 218, finca 5.873.
Valorada en 472.500 pesetas.

Lote noveno. Rústica.-16 áreas 62 centiáreas de tierra riego eventual en término de Buñol, partida del Hondico. Linda: Norte, Francisco Carrascosa; sur, Rafael Valles; este, Antonio Ferrer, y oeste, herederos de Francisco Carrascosa.

Inscrita en el Registro de Chiva, al tomo 218, libro 34, folio 208, finca 5.869.
Valorada en 341.250 pesetas.

Lote décimo.-Rústica. 8 áreas 31 centiáreas de tierra riego eventual en término de Buñol, partida de la Tejería. Linda: Norte, Jaime Ibáñez; sur, camino del Roquillo; este, Francisco Mániz, y oeste, María Ortiz.

Inscrita en el Registro de Chiva, al tomo 218, libro 34, folio 220, finca 5.874.
Valorada en 210.000 pesetas.

Lote undécimo.-Rústica. 1 hectárea 66 áreas 20 centiáreas de tierra cereal en término de Buñol, partida del Planell. Linda: Norte y oeste, camino; sur, Francisco Palmer y otro de Alborache; este, José Valles.

Inscrita en el Registro de Chiva, al tomo 218, libro 34, folio 222, finca 5.875.
Valorada en 582.500 pesetas.

Lote duodécimo.-Rústica. 2 áreas 7 centiáreas de tierra secano dedicada a era de pan trillar, en término de Buñol, partida de la Horca. Linda: Norte, corrales de Salvador Pérez y otro; camino en medio; sur, Vicente Masmano; este, Jesús Manzano, y oeste, camino.

Inscrita en el Registro de Chiva, al tomo 218, libro 34, folio 224, finca 5.876.
Valorada en 595.000 pesetas.

Lote decimotercero.-Urbana. Un corral para encerrar ganado, con una superficie de 153 metros cuadrados, en término de Buñol, partida de las Heras o la Horca. Linda: Derecha, entrando, camino de Azagador; izquierda, Ricardo González; fondo, camino; frente, eras de Vicente Masmano.

Inscrita en el Registro de Chiva, al tomo 218, libro 34, folio 226, finca 5.877.
Valorada en 682.500 pesetas, propiedad de don Eugenio Criado Ortiz.

Lote decimoquinto.-Urbana. 24 áreas 9 centiáreas de tierra de secano, en término de Buñol, partida del Maset, sobre ella existe una nave, de una sola planta, destinada a almacén y cubierta de uralita. Ocupa una superficie construida de 1.000 metros cuadrados, quedando el resto del solar destinado a carga o descarga, digo desahogo. Tiene su entrada por medio de dos puertas, sitas en su linde sur. El conjunto tiene los mismo linderos que el solar matriz sobre la que se halla

ubicada, o sea: Norte, Ricardo Garrigues; Sur, camino por donde tiene su entrada; este, Compañía Valenciana de Cementos, y oeste, Eugenio Criado Mas.

Inscrita en el Registro de Chiva, al tomo 426, libro 63, folio 105, finca 8.972.
Valorada en 7.787.500 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario.-979-D (29728).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 381/1986-A, sobre suspensión de pagos, a virtud de solicitud documentada del Procurador señor Aparicio Bosca, en nombre de «Muebles Folgado, Sociedad Anónima», dedicada a la fabricación de toda clase de muebles de madera y elementos complementarios, con domicilio social en Aldaya, camino Encrucijadas, sin número, en cuyo expediente, por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del referido comerciante, quedando intervenidas las operaciones del mismo, con lo demás inherente a tal declaración, habiéndose nombrado Interventores a don Antonio Prats Pons y don Ernesto Marco Roca, y al acreedor «Bismador, Sociedad Limitada», en la persona que por la misma se designe.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Valencia a 11 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario.-2.478-8 (29750).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 1.185 de 1984, promovidos por Banco Hispano Americano, representado por el Procurador señor Gil Bayo contra Francisco Ramos Puig y otra, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 11 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.-Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta

para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera el día 8 de julio próximo, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de septiembre próximo, a las once horas.

Bien objeto de subasta

Vivienda con acceso por el patio zaguán número 29, de la plaza de Honduras. Correspondiente a la escalera izquierda tercera. Vivienda en decimacuarta planta alta a la izquierda mirando a la fachada desde la plaza de Honduras, señalada su puerta con el número 55 de la escalera izquierda tercera. consta de dependencias propias para habitar, y linda: Frente, plaza de Honduras; derecha, mirando a fachada, vivienda 56 de esta escalera,rellano y caja de escalera, izquierda, vivienda 56 de la escalera derecha segunda y patio de luces, y fondo, vivienda 54 de esta escalera, patio de luces y vivienda 56 de la escalera derecha segunda. Es del tipo E) y mide una superficie útil de 84,34 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Valencia número 6, al tomo 1.806, libro 316 de la Sección Segunda de Afueras, folio 133, finca 35.415.
Valorada en 4.675.000 pesetas.

Dado en Valencia a 15 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario.-2.504-8 (30274).

★

Don Guillermo Forteza Castaño, Magistrado-Juez de Instrucción número 14 de la ciudad de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción se sigue diligencias previas, número 137 de 1986, sobre robo, en las que, dado el paradero desconocido del presunto perjudicado, don Juan Pérez Zapata, y a efectos de efectuarle el oportuno ofrecimiento de acciones que preceptúan los artículos 100 y 101 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, he acordado, en proveído de fecha 15 de abril de 1986, llamarle, por el presente, a tales fines, que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Valencia a 15 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Guillermo Forteza Castaño.-El Secretario, Alfredo Moreno Cambres.-7.367-E (30615).

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 960/1985-B, a instancia de «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», para la efectividad de un préstamo constituido con garantía hipotecaria por don Ramón García Gómez y doña María del Carmen Zurro Ayuela, en el que a instancia de la parte ejecutante se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describe, para la que se ha señalado el día 28 de mayo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.-Que servirá de tipo la cantidad de 17.625.000 pesetas, ya rebajado el 25 por 100 de lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos, y el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en

Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Un solar, antes casa, sito en Palencia, en la calle San Marcos, número 7. Linda: Por la derecha, según se entra, calle General Mola, a la que hace esquina; por la izquierda, casa de Dario Villa Umbrales, y por el fondo, casa y corral de don Agustín Martínez Azcoitia, en la actualidad, linda: Derecha, calle General Mola; izquierda, del comprador, y fondo, seminario, y tiene una superficie de 546 metros cuadrados. Inscrita al tomo 725, libro 92, folio 138, finca 6.391, inscripción quinta. Valorada a efectos de subasta en 23.500.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 9 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.-El Secretario.-2.494-3 (30265).

VIGO

Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 487, de 1985, tramitado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo contra Entidad mercantil «Caloria, Sociedad Limitada», con domicilio, a efectos de notificaciones, en «Angueira», Fragoño-Parroquia de Sardoma, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se sacan a pública subasta, por segunda vez y por el término de veinte días, los bienes que se dirán a continuación.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 5 de junio, a las diez treinta horas, y en la misma se observarán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera (10.875.000 pesetas), no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Terreno a monte al nombramiento de «Angueira» o «Angueira», sita en Fragoño, parroquia de Sardoma, municipio de Vigo, de superficie aproximada de 1.316 metros cuadrados, pero que de reciente medición y actualizada resulta tener la de 1.328 metros cuadrados, o sea, 12 metros cuadrados más a costa de la primera finca descrita íntegramente de la agrupación. Linda: Norte, con monte del Ayuntamiento; sur, en línea de 40 metros, con finca de «Montajes Cies, Sociedad Limitada»; este, más herederos de Guillermo Costas y otros, en plano más bajo, y oeste, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.115 de Vigo, Sección Primera, folio 149 vuelto, finca número 56.397, inscripción tercera.

Dado en Vigo a 1 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-1.728-D (30103).

VILLARGARCIA DE AROSA

Edicto de subasta

Don Antonio Muñiz Diez, Juez de Primera Instancia de Villargarcía de Arosa (Pontevedra).

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 278 de 1985, seguido a instancia del Procurador señor Abalo Alvarez, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Estanislao Pérez Rey y su esposa, doña Carmen Rey Somoza, de esta vecindad, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, documentado en escritura pública otorgada ante el Notario de esta villa señor Reina Montoto el 29 de octubre de 1984, número de protocolo 1.435, se sacan a pública subasta, formando cada una un lote separado, por segunda vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se describirán, habiéndose señalado para su celebración en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la hora de las diez del día 3 de junio próximo, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-El tipo de la subasta será el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca para cada una de las fincas, que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.-Para tomar parte en la puja, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta y valoración

1. Urbana. Número 17 en el régimen de la propiedad horizontal. Atico izquierda, subiendo por la escalera del edificio sito en la calle Covadonga, de Villargarcía, señalada con el número 12. Destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 191 metros y 88 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a las terrazas 30 metros y 4 decímetros cuadrados. Linda: Tomando como referencia su acceso directo, a la derecha, entrando, este, patio de luces, rellano y calle de su situación: izquierda, oeste, ascensor y Justo García; frente, sur, vivienda derecha de la misma planta, patio de luces, caja de escalera, rellano por donde tiene su acceso y ascensor, y fondo, norte, Ramón Marcelino López Nogueira. Anejo: Le es aneja una leñera, bajo la cubierta del edificio, con su misma denominación. Su cuota de participación es del 4,78 por 100. Inscrita al tomo 538, libro 124, folio 92, finca 11.971.

Valoración a efectos de tipo de subasta: 10.427.200 pesetas.

2. Casa de planta baja y piso alto, señalada con el número 4 de la plaza de Rosalía de Castro, en Villargarcía. Tiene una superficie de unos 72 metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de Eduardo Rey Durán; sur y oeste, propiedad de Gumerindo Nartallo, y este, plaza de su situación, por donde tiene su entrada. Inscrita en el libro 156 de Villargarcía, folio 82, finca 15.630.

Valoración a efectos de tipo de subasta: 12.136.250 pesetas.

Dado en Villargarcía de Arosa a 3 de abril de 1986.-El Juez, Antonio Muñiz Diez.-El Secretario.-6.172-C (30301).

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 619 de 1984, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», y siendo demandado Juan Arbex Vizcaino y María Isabel Gálvez Navarro y otros, con domicilio en Zaragoza, paseo Sagasta, 72, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 5 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 3 de julio siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 31 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. Nave industrial en el Rabal de Zaragoza, partida Corbera Baja, calle Albarracín, sin número, si bien en el plano es la número 25, tiene 771,35 metros cuadrados de solar de los que 692,10 están edificadas en nave, dispuesta para puente grúa, con planta alzada para oficinas y servicios. Es la finca registral número 8.974, al tomo 700, folio 49.

Tasada en 9.000.000 de pesetas.

Rústica de secano, en término de Villanueva de Gállego, partida Sarda Baja o monte de la Sarda, de unos 4.000 metros cuadrados, en cuyo interior hay construida una fábrica para plásticos, de superficie sobre 474 metros cuadrados en una sola planta, así como dos pequeños pabellones para compresor y butano; también un cobertizo para almacenamiento de unos 600 metros cuadrados, y, finalmente, una vivienda de una sola planta, de 130 metros cuadrados, más pista de tenis, frontón, piscina y cancha de baloncesto, correspondiendo el resto hasta los 4.000 metros cuadrados a zonas libres y de acceso. Finca registral número 3.946, tomo 4.010, folio 52.

Tasada en 12.000.000 de pesetas.

Piso 6.º derecha, en la octava planta alzada de la casa número 72 del paseo de Sagasta, de Zaragoza, edificio angular a Gascón de Gotor. Tiene el piso 200 metros cuadrados, con cuarto de desahogo en la planta de torreón, y una cuota de comunidad de 4,100 por 100. Linda: Por su izquierda, con chaflán al paseo General Mola, y por el fondo, con la casa 74 del mismo paseo. Es la finca registral 22.213, al tomo 3.952, folio 48.

Tasado en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 25 de marzo de 1986.-El Juez.-El Secretario.-6.075-C (29879).



Don César Dorel Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que el día 3 de junio de 1986, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por

gunda vez y término de veinte días, de las fincas hipotecadas en garantía de un crédito que se realiza en auto de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.065 de 1985, seguidos a instancia del Procurador señor Magro de Frias, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra don Justo Herrero Ruiz y doña Felisa Morales Solana.

1. Número trece. Piso segundo, tipo B. Ocupa 83,91 metros cuadrados de superficie útil y 98,76 metros cuadrados de superficie construida con servicios comunes. Está en la segunda planta de vivienda. Tiene la entrada a la derecha del rellano de la escalera y, con arreglo a ella, linda: Derecha, entrando, vivienda tipo A y patio de luces; izquierda, calle; espalda, calle A, y frente, rellano, patio de luces y vivienda tipo C. Le corresponde una participación en relación al valor total del inmueble de 8,20 por 100. Inscrito al tomo 1.301, libro 30, folio 209, finca número 3.189, inscripción primera. Se valora en 3.480.000 pesetas.

2. Número catorce. Piso segundo, tipo C. Ocupa 82,54 metros cuadrados de superficie útil y 97,14 metros cuadrados de superficie construida con servicios comunes. Está en la segunda planta de viviendas. Tiene la entrada a la izquierda del rellano de la escalera y, con arreglo a ella, linda: Derecha, entrando, vivienda tipo D y patio de luces; izquierda, calle; espalda, fachada posterior y patio de luces, y frente, rellano, patio de luces y vivienda tipo B. Le corresponde una participación en relación al valor total del inmueble de 8,08 por 100. Inscrito al tomo 1.301, libro 30, folio 210, finca número 3.190, inscripción primera. Se valora en 3.420.000 pesetas.

3. Número quince. Piso segundo, tipo D. Ocupa 70,37 metros cuadrados de superficie útil y 82,82 metros cuadrados de superficie construida con servicios comunes. Está en la segunda planta de viviendas. Tiene la entrada a la izquierda del rellano de la escalera y, con arreglo a ella, linda: Derecha, entrando, vivienda tipo C; izquierda, Francisco Narcisca Forcén; espalda, fachada posterior al patio de luces, y frente, rellano, escaleras, patio de luces y vivienda tipo A. Le corresponde una participación en relación al valor total del inmueble de 6,87 por 100. Inscrito al tomo 1.301, libro 30, folio 211, finca número 2.191, inscripción primera. Se valora en 2.900.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar, que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura, con la rebaja del 25 por 100, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Zaragoza, 10 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, César Dorel Navarro.-El Secretario.-3.636-A (29762).

JUZGADOS DE DISTRITO

CAMBADOS

Cédula de citación

Por haberlo acordado en providencia de esta fecha en autos de juicio de faltas número 538 de 1985, seguidos en este Juzgado sobre daños en

accidente de circulación, hecho ocurrido en Baltar, parroquia de Castro y del municipio de Cambados; siendo denunciante Manuel Maneiro Jamardo y Manuel Maneiro Barreiro y denunciado Rolf Zels Feldhus, se cita al expresado denunciado Rolf Zels Feldhus para que el próximo día 21 de mayo, hora diez, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Ayuntamiento de esta villa, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas indicado, apercibiéndole deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación al denunciado Rolf Zels Feldhus, vecino que fue de Cambados y actualmente en paradero desconocido, así como al responsable civil subsidiario Tomás Ocaña Morán, vecino que fue de Ribadumia y actualmente en paradero desconocido, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Cambados a 14 de abril de 1986.-El Secretario.-7.297-E (30246).

GRANADA

Cédulas de notificación

Por la presente se le notifica la sentencia que ha recaído en juicio de faltas número 1.159/1985-D, a Mr. W. Allan, en ignorado paradero, seguidos contra él mismo por daños en tráfico, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«En la ciudad de Granada a 11 de abril de 1986, el ilustrísimo señor don Antonio Valencia García, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número 2 de la misma ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 1.159/1985, seguidos con intervención del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública contra Mr. W. Allan, en paradero desconocido, RCS «Compañía Mercantil Goaz y González, Sociedad Anónima», denunciado Antonio Cutando Soriano, mayor de edad, hijo de Antonio y de Concepción, soltero, vecino de Armilla, sobre daños en tráfico. Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Mr. Allan, declarando las costas de oficio sin perjuicio de la acción civil que podrá ejercitar el perjudicado Antonio Cutando Soriano. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Antonio Valencia García.-Rubricado. Fue publicada en el mismo día de su fecha.-Pedro A. Joya González.-Rubricado.»

Y para que sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Granada a 15 de enero de 1986. Doy fe.-El Secretario.-7.290-E (30239).

★

Por medio de la presente se notifica a Jhon José Lluch, súbdito americano, en ignorado paradero, que en los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado por lesiones y daños en tráfico, con el número 995/1985, se ha dictado sentencia, cuyo fallo literal es el siguiente:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Jhon José Lluch a las penas de 5.000 pesetas de multa o tres días de arresto menor, en caso de impago, represión privada, privación del permiso de conducir por término de un mes, indemnización de 10.731 pesetas, más el interés legal incrementado en dos puntos desde la fecha de esta resolución a Afelio Navarro Martín y al pago de las costas de este juicio, declarando responsable civil subsidiario a «Auto Transportes Turístico Español, Sociedad Anónima». Antonio Valencia García.-Rubricado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Granada a 15 de abril de 1986.-El Secretario.-7.344-E (30592).

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cédulas de citación

El señor don Juan Luis Gordillo Alvarez Valdés. Juez de este Juzgado de Distrito, en diligencias de juicio de faltas número 1.122/1984, seguido por esta en el que figuran como denunciados Salvador González Durán, Cristina René Larregui, Juan Antonio García Martín, María José Marín Martín, Jesús Pineda Hernández y Pedro Pineda Hernández, todos en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a dichos denunciados a fin de que el día 28 de mayo próximo y su hora de las diez, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente.

Y para que sirva de citación en forma legal a los denunciados indicados, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 11 de abril de 1986.-La Secretaria.-7.277-E (30225).

★

El señor don Juan Luis Gordillo Alvarez Valdés. Juez de este Juzgado de Distrito, en diligencias de juicio de faltas número 462/1984, por daños en colisión, en el que figura como denunciado Juan Marañón, que tuvo su domicilio en el Polígono Industrial de Azque, parcela 4, de Alcalá de Henares, y actualmente en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a dicho denunciado a fin de que el día 21 de mayo próximo y su hora de las doce comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente.

Y para que sirva de citación en forma legal a Juan Marañón, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 14 de abril de 1986.-La Secretaria.-7.271-E (30219).

★

El señor don Juan Luis Gordillo Alvarez Valdés. Juez de este Juzgado de Distrito, en diligencias de juicio de faltas número 545/1984, por lesiones en accidente, en el que figura como lesionada María Rubio Rodríguez, que tuvo su domicilio en calle Andrés Mellado, número 16, segundo, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a dicha lesionada a fin de que el día 21 de mayo próximo y su hora de las doce y veinte comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente.

Y para que sirva de citación en forma legal a María Rubio Rodríguez, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 14 de abril de 1986.-La Secretaria.-7.272-E (30220).

★

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado de Distrito con el número 90/1983, por daños en colisión, contra Antonio Gago González, actualmente en ignorado paradero y domicilio, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Gago González, como autor criminal y civilmente de una falta consumada de imprudencia o negligencia simples, sin cometer infracción de los reglamentos, a la pena de multa de 10.000 pesetas, que abonará en el término de cinco días, y, de no pagarlas, cumplirá quince días de responsabilidad personal subsidiaria en la cárcel, y al pago de las costas y tasas, incluidas las correspondientes a las acciones civiles ejercitadas.-Así, por esta mi sen-

tencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Luis Gordillo.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a Antonio Gago González, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 16 de abril de 1986.—La Secretaria.—7.273-E (30221).

★

El señor don Juan Luis Gordillo Álvarez Valdés, Juez de este Juzgado de Distrito, en diligencias de juicio de faltas que se sigue con el número 1.449/1985, por hurto, en el que figura como perjudicado Antonio González Martínez, que tuvo su domicilio en calle San Roque, número 24, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a dicho perjudicado a fin de que el día 21 de mayo próximo y su hora de las trece comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente.

Y para que sirva de citación en forma legal a Antonio González Martínez, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 16 de abril de 1986.—La Secretaria.—7.274-E (30222).

★

El señor don Juan Luis Gordillo Álvarez Valdés, Juez de este Juzgado de Distrito, en diligencias de juicio de faltas número 257/1984, seguido por daños en colisión en el que figura como responsable civil Emilia Coceda Hernández, que tuvo su domicilio en calle Belén, número 3, de Valencia, y actualmente en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a dicha persona a fin de que el día 21 de mayo próximo y su hora de las trece y diez, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente.

Y para que sirva de citación en forma legal a Emilia Coceda Hernández, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 16 de abril de 1986.—La Secretaria.—7.275-E (30223).

★

El señor don Juan Luis Gordillo Álvarez Valdés, Juez de este Juzgado de Distrito, en diligencias de juicio de faltas que se sigue con el número 1.383/1984 por lesiones por imprudencia en el que figura como responsable civil subsidiario la Empresa «Promociones Agrícolas del Sureste, Sociedad Anónima», que tuvo su domicilio en Madrid, calle Ayala, número 22, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, ha acordado citar al representante legal de dicha Empresa a fin de que el día 28 de mayo próximo y su hora de las once y diez, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente.

Y para que sirva de citación en forma legal a «Promociones Agrícolas del Sureste, Sociedad Anónima», expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 16 de abril de 1986.—La Secretaria.—7.276-E (30224).

★

El señor don Juan Luis Gordillo Álvarez Valdés, Juez de este Juzgado de Distrito, en diligencias de juicio de faltas número 1.475/1985, seguido por lesiones de imprudencia en el que figura como denunciado Rafael Muñoz Blanco, que tiene su domicilio en 4 Alle General Lecourbe-25 de Valentign (Francia), ha acordado citar a dicho denunciado a fin de que el día 28 de mayo próximo y su hora de las once, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente.

Y para que sirva de citación en forma legal a Rafael Muñoz Blanco, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 16 de abril de 1986.—La Secretaria.—7.314-E (30226).

TALAVERA DE LA REINA

Don Juan Carlos Gómez Segura, Secretario del Juzgado de Distrito de Talavera de la Reina (Toledo).

Doy fe.—Que en el juicio de faltas 837/1985, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—«En la ciudad de Talavera de la Reina a 16 de abril de 1986.—La señora doña Almudena Álvarez Tejero, Juez titular del Juzgado de Distrito de esta ciudad, ha visto el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 837/1985, sobre daños en accidente de tráfico, en virtud de denuncia de Isabel García Segovia contra Hortensia Blázquez Bejarano, y...

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Hortensia Blázquez Bejarano a la pena de 5.000 pesetas de multa o dos días de arresto sustitutorio en caso de impago, costas, y que indemnice a Isabel García Segovia en 60.159 pesetas más los intereses legales que determina el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así, por esta mi sentencia, juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Almudena Álvarez Tejero.—Rubricado.»

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que, en todo caso, me remito.

Y para que así conste, y para que sirva de notificación en forma a Hortensia Blázquez Bejarano, expido el presente en Talavera de la Reina a 17 de abril de 1986.—El Secretario, Juan Carlos Gómez Segura.—7.365-E (30613).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Manuel Herrera Vázquez, hijo de Miguel y de Dolores, natural de Monforte de Lemos (Lugo), nacido el 1 de octubre de 1964, de estado civil soltero, de profesión camarero, encartado en la causa S/N/85 por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor, Juez togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 20 de febrero de 1986.—El Comandante auditor, Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.—546 (21177).

Juzgados civiles

José Efraín, Medina Gutiérrez, de treinta y seis años, de estado casado, de profesión industrial, hijo de José y de Elvira, natural de Bogotá (Colombia), domiciliado últimamente en desconocido, procesado por supuesto delito contra la salud pública en causa número 26 de 1983, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 7, con el fin de ser reducido a prisión decretada, Sección Tercera Audiencia Provincial, auto 24 de febrero de 1986, apercibiéndole de que, de no verificarlo,

será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 10 de marzo de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—509 (19527).

★

Ramón Burdallo Cano, hijo de José y de Josefa, de dieciocho años de edad, natural de Sevilla, vecino de Sevilla, domiciliado últimamente en Arquitecto José Gálvez, Cjto. 4, bloque 8, segundo C, de profesión camarero, que se halla inculcado en P.E.U. (L. O. 10/1980) seguido en este Juzgado de Instrucción número 12 de esta capital, con el número 29/86-C por delito de robo, comparecerá ante el mismo, en el término de diez días para constituirse en prisión y apercibiéndole que si no lo hace será declarado en rebeldía, y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Al propio tiempo se interesa de las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, la práctica de diligencias para la busca y captura del requisitorizado, ingresándolo en prisión a la disposición de este Juzgado y procedimiento referido.

Dado en Sevilla a 7 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Víctor Jesús Nieto Matas.—514 (19532).

★

Camacho Contreras, José, hijo de Juan y de Rosa, natural de Villacarrillo, de estado casado, sin profesión, de treinta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en Reus, procesado por el sumario número 52/1983, relativo a prostitución, comparecerá en el término de diez días ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Toledo, para constituir en prisión decretada por auto de 13 de febrero de 1986 y responder de los cargos que contra él resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle los perjuicios a que hubiere lugar.

Talavera de la Reina, 14 de marzo de 1986.—El Secretario.—V.º B.º, el Juez de Instrucción.—565 (21948).

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor Juez Togado, por el presente hago saber:

Que por providencia dictada en la causa número 39/11/86, instruida al Legionario Diego Loza Tirado, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de Jaén.

Melilla, 7 de marzo de 1986.—El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—554 (21185).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor Juez Togado, por el presente hago saber:

Que por providencia dictada en la causa número 404/11/85, instruida al Legionario Antonio Alcaraz Martín, por el presunto delito de desertión y fraude, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» número 2109, de fecha 27 de enero de 1986 y número 284, de fecha 12 de diciembre de 1985, respectivamente.

Melilla, 5 de marzo de 1986.—El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—551 (21182).